



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACTA Nro. 2026-0019

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026

Acta de la sesión extraordinaria 2026-0019 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del catorce de julio de dos mil veintiséis.

Miembros presentes: MSc. Gabriel Peña Zúñiga, Presidente; Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta; Lic. Adriana Camacho González, Tesorera; MSc. Helen Alfaro Cartín, Prosecretaria; y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal.

Miembros ausentes: Licda. Natalia Solera Esquivel, Secretaria; Lic. Josué David Quesada Vargas, Vocal.

Asesores y personal presentes: Esteban Santamaría Núñez, Director Ejecutivo; Francine Barboza Topping, Directora Legal; Francini Fallas Piedra, Secretaria de Actas.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El señor Gabriel Peña presidente comprobado el quórum de ley, inicia la sesión extraordinaria 2026-0019, a las diecinueve horas con quince minutos del catorce de julio de dos mil veintiséis

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

Orden del Día

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

[00:18:16] Hellen Alfaro Cartín: -Buenas noches.

[00:18:19] Francini Fallas: -Buenas noches.

[00:18:21] Hellen Alfaro Cartín: -Buenas noches.

[00:18:22] Adriana Camacho González: -Buenas noches.

[00:18:25] Hellen Alfaro Cartín: -Disculpen el atraso.

[00:18:26] Francini Barboza: -Buenas noches.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 1



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:18:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Buenas noches, compañeras, compañeros, espero que estén muy bien. Tranquila doña Hellen, no se preocupe, ya estás lista con la el borrador y está lista o te doy un chancecito

[00:18:57] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, solo regáleme un chancecito para pasarme la el acta de la sesión que me pasó Francini a la computadora. Aquí ya tengo el acta.

[00:19:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, entonces, un segundito. Entonces si gustas si gusta podemos dar inicio. En este momento, bueno, doña Francini, Bolaños nos va a estar acompañando perdón Fran, se me olvidó su apellido.

[00:20:33] **Francini Barboza:** -Barboza, como el de los helados.

[00:20:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, Barboza sí, pero ¿la Secretaria de actas?

[00:20:42] **Francini Fallas:** -Fallas.

[00:20:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Fallas, perdone, disculpe. Nos va a estar acompañando doña Francini Fallas, en este caso en esta parte de secretaría de actas para cualquier apoyo que necesite doña Hellen o doña Marcela en alguna de los puntos de la de la agenda, ¿verdad? De alguna redacción. Nos va a estar acompañando doña Francini Barboza, del departamento legal. Bien, entonces, compañeros, vamos a, bueno, bienvenidos a esta sesión extraordinaria 2026-0019, la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las diecinueve con veintiuno del catorce de julio del dos mil veintiséis. Bueno, tenemos presentes a Gabriel Peña, Presidente, Daniela Azofeifa, vicepresidenta, doña Adriana Camacho, Tesorería, Hellen Alfaro, prosecretaría, y Marcela Jiménez, vocal. En este momento tenemos ausentes a doña Natalia Solera, a don Josué Quesada y al Fiscal Xavier Herrera. Contamos con la presencia de doña Francini Barboza, en la parte del departamento legal, y doña Francini Fallas, que nos va a acompañar en la redacción del acta por cualquier situación que vamos a requerir en la misma. En este momento, don Esteban Santamaría me dice que ya se está conectando y que tiene un problemita en la conexión del Internet en el Colegio. Él está en el Colegio, entonces, él ya mismo se va a conectar. Bien, viendo el quorum correspondiente, ¿verdad? Que tenemos el quorum de cuatro personas para poder dar inicio, vamos a dar este apertura a esta sesión. La agenda que se les compartió compañeros o los puntos, como esta es una extraordinaria, entonces vamos a tener el orden correspondiente a esta a esta agenda. Entonces cualquier cosa me indican, si hay algún punto o algo que quieran en el orden correspondiente, sino vamos a meter a votación la agenda. Entonces, doña Hellen, nos puede leer el acuerdo de la agenda.

[00:23:05] **Hellen Alfaro Cartín:** -Y sí dice así, vamos a ver el acuerdo. Permítame para ir hasta el acuerdo, dice, se acuerda aprobar la agenda propuesta por el Presidente Gabriel Peña Zúñiga.

[00:23:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, ¿estamos de acuerdo, doña Adriana?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 2



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:23:26] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:23:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:23:29] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:23:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:23:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:23:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y doña Marcela dice que tiene problemitas con el Internet. Un segundito compañeros, que doña Marcela tiene problemas con el internet. Listo, doña Marcela. Perfecto, entonces, estamos sometiendo a la mesa la votación. Si está de acuerdo.

[00:24:53] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo, porque ya la había leído y todo.

[00:24:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, muy bien.

ARTICULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE DEPARTAMENTO LEGAL

- a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-10 Notificación CTCR-EXP-FISC-2026-0015 a Junta Directiva para manifestarse recurso apelación- Fiscalía
- b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-15 Oposición formal y nulidad Reglamento RG AU- Varios agremiados
- c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-17 Solicitud de Medida Cautelar por parte del Tribunal de Ética

B. CORRESPONDENCIA

- a. Escrito ampliación agravios e incidente nulidad absoluta por integración defectuosa del órgano colegiado contra la resolución N.º 2026-0006 acumulable al recurso de revocatoria con apelación en subsidio ya presentado - Juan Carlos Olmo
- b. Recurso Apelación EXPEDIENTE N.º CTCR-EXP-TE-2026-0006 RESOLUCIÓN IMPUGNADA N.º 2026-0006- Dayana Leiton
- c. Incidente formal recusación separación preventiva y advertencia de nulidad absoluta contra Jorge A. Jiménez Gómez como miembro Tribunal de Ética - Juan Carlos Olmo
- d. Resolución Expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0018 Trib ética y Juan Carlos Olmo
- e. Consulta sobre carga horaria formación ecografía funcional aplicada a TF - Elena Arias
- f. Solicitud de criterio legal sobre la realización de pruebas de broncoprovocación por TR- Jason Cruz
- g. Solicitud de criterio técnico y respaldo institucional sobre alcance profesional de TL en el área pediatría - Katherine Brenes Sandoval
- h. Solicitud de cuota extraordinaria Aniversario – FECOPROU

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 3



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

- i. Respuesta al oficio CTCR-2026-061 - Colegio Médicos y Cirujanos
- j. Solicitud de información sobre el procedimiento para presentación de propuestas ante Asamblea General- Jorge Jiménez
- k. CTCR-DE-2026-0027 Contratación de Auditoría Externa Financiera – Período 2025

C. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- a. Solicitud de ampliación del contrato de servicios profesionales de la señora Jennifer Branford Barquero – Coordinadora de Capital Humano

D. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

- a. Solicitud de reincorporación- Yankar Vázquez
- b. Solicitud de congelamiento TF-3267 Silvia Elena Zúñiga Agüero 2 años
- c. Solicitud de congelamiento AU-0122 María Isabel Gutiérrez Campos 2 años

E. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

- a. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0031 Hazel Giralanny Vargas Orozco- Centro Médico la Asunción
- b. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0041 Salud Equilibrio Bienestar Integral- SEBI Centro Audiológico
- c. Solicitud de regencia Clínica Audiocentro Caribe S.A- Clínica Audiocentro
- d. Solicitud de Regencia Cualidades y Técnicas Auditivas Cualitek S.A
- e. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2022-0024 Clínica de Especialidades Audiológicas Cea NMG S.A-Clínica de Especialidades Audiológicas Heredia
- f. Solicitud de modificación regencia RG-AU-2022-0023 Clínica de Especialidades Audiológicas CEA NMG S.A- Clínica de Especialidades Audiológicas CEA Aranjuez

F. CORRESPONDENCIA INTERNA

- a. Traslado del oficio CTCR-CP-IT-2026-0001 - CONESUP
- b. Presentación de plataforma tecnológica para la gestión virtual de la Asamblea General de Agremiados 2026-Dirección Ejecutiva
- c. Notificación GL-1102-2026 traslado para valoración y atención del oficio CTCR-2026-067- - CCSS
- d. Notificación GL-1098-2026 atención al oficio CTCR-2026-067- CCSS
- e. Circular Interna Convocatoria obligatoria a capacitación sobre uso de extintores y mantenimiento preventivo demostración de su uso- Dirección Ejecutiva
- f. Bitácora presidencia 2026 mayo - Gabriel Peña Zúñiga

ACUERDO 2026-0019-1. Se acuerda aprobar la Agenda propuesta por el Presidente, Gabriel Peña Zúñiga. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 4



ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE DEPARTAMENTO LEGAL

Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-10 Notificación CTCR-EXP-FISC-2026-0015 a Junta Directiva para manifestarse recurso apelación- Fiscalía

[00:24:55] Gabriel Peña Zúñiga: -Entonces, compañeros, vamos a dar inicio a los temas de agenda. En el primer punto tenemos los de los temas de departamento legal. En este momento, bueno, doña Francini nos va a hacer lectura y cumplimiento del acuerdo 2026-0015-10 sobre el CTCR-EXP-FISC-2026-0015 a Junta Directiva, para manifestarse a un recurso de apelación de parte de Fiscalía. Doña Francini.

[00:25:26] Francini Barboza: -Buenas noches, señores. Bueno, el día de hoy traigo tres asuntitos. De hecho esos asuntos fueron en su momento delegados al asesor externo, y en este, yo recibí esos entregables, les revisé, les hice algunos ajustes, ¿verdad? Y también, bueno, procedí a hacer la revisión de los expedientes que estaban, bueno, en este momento que estaban en el en el sitio, que estaba en el en el Sharepoint, ¿verdad? En la carpeta, para ajustarlos, ¿verdad? Se les se les hizo una revisión y hay algunas propuestas de estilo. Vamos a comenzar con el indicado por don, perdón, por don Gabriel. Ya les comparto el documento, ustedes ya lo tienen en la carpeta. Este primero es el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Olmo Cordero contra la resolución CTCR-AF-2026-0059 dictada dentro del expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0015. Aquí nada más los espacios es nada más para indicar, por ejemplo, la hora, que sería la hora en la que ustedes aprueben esta resolución, aquí nada más se completa en ese espacio, Y, bueno, acá sería el número de consecutivo que tengan de resoluciones o de oficios según corresponda, ¿verdad? Don Gabriel, no sé si ustedes destilan hacer lectura o les hago una exposición rápida.

[00:27:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Si gusta hacernos una pequeña explicación breve para poder dar respuesta del del resultado del del, si les parece.

[00:27:24] Francini Barboza: -Ah, perfecto, bueno. De acuerdo a esto, bueno, esto nomás es un encabezadito, en los resultados, lo que se hace es un resumen de las gestiones que estaban en el expediente. Entonces, en este primero es un resumen de lo que del documento que interpone don el colegiado Juan Carlos Olmo Cordero. En el segundo, un resumen de las conclusiones a las que llega la Fiscalía, su oficio es CTCR-F-2026-0018, que consiste, bueno, el resultando segundo, y ya luego en las consideraciones, de acuerdo a lo que ellos, bueno, también revisé esta acta, ¿verdad? En lo que se le indicó y también tomando en consideración lo que lo que lo que estaba en el expediente. Entonces, en principio, nada más empezando como empezando por el final para indicarles cómo se distribuyeron los temas. En este, pues se declara sin lugar ese recurso presentado por el señor Juan Carlos Olmo, se ratifica lo que dice la Fiscalía y las consideraciones que se hacen para llegar a ese a esa conclusión, ¿verdad? Bueno, en la primera, ¿verdad? Siguiendo el orden de lo que interpone don Juan Carlos, es, pues, obviamente, refutar que exista alguna algún tipo de falta de motivación o indefensión, revisados, digamos, todo el expediente, no

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 5



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

hay nada que pueda justificar o que le dé sustento al hecho de que pueda abrirse algún tipo de proceso disciplinario, porque estamos hablando de, ¿cómo decir? De hechos o supuestos que obviamente no están no están tipificados, este era relacionado con, bueno, con el tema de las, creo que es este este era el de las el, creo, el de las jornadas y que tenía que ver con la regencia también en del en el caso de lo del de las personas audiólogas. Entonces, en este primero, ¿verdad? Lo que se establece es que los hechos que denuncian el señor Juan Carlos, pues, obviamente él no los logra verificar, no existe prueba ni se logra establecer que efectivamente sus hechos se dieran o que se o que se configuraran algunos de los supuestos que están en las normas del Colegio. De hecho, en el borrador que quedó, pues yo le agregué, más que todo, los artículos del de la Ley tanto General de la Administración Pública, principalmente, que son las que regulan los procedimientos administrativos. Entonces, obviamente, ¿qué se dice? Bueno, si usted no tiene un, si usted recibe una denuncia y los hechos, pues, no dan mérito para que se dé una investigación, hizo bien la Fiscalía en, pues, enterrar el asunto, archivarlo y no darle y no darle trámite. Entonces, eso no puede considerarse como una vulneración, eso es lo que se sistematiza en este considerando primero. En el segundo, donde se alega que existía una nulidad absoluta por una integración debida del órgano, bueno, aquí igual se establece, ¿verdad? Que no, digamos, dentro de la configuración de los órganos, de las comisiones, no están preestablecidos requisitos, por ejemplo, como que la que se debiera tener una regencia vigente, etcétera, ¿verdad? Entonces, obviamente eso se sustenta en lo que señala el artículo 11, la Ley General de la Administración Pública, que es el principio de legalidad. Y ese es el principio que se desarrolla a lo largo de este de este considerando. Y que obviamente no puede presuponerse que exista algún tipo de vicios dentro de este acto administrativo que pueda implicar, pues, su nulidad. Entonces, en ese sentido, este agravio, pues, tampoco se recibe tomando como fundamento, o sea, dos es, bueno, lo que señala la Ley General de la Administración Pública, la norma del Colegio y la Ley 8989, entonces, la recomendación que ustedes tomaron también el acuerdo, sería entonces declarar sin lugar el recurso de apelación de don Juan Carlos y confirmar lo dicho por la por la Fiscalía. Entonces, acá dejo de compartir, así como explicado de una forma muy somera. Hay un punto ahí que, de hecho, yo lo conversé con doña Natalia, que eventualmente tal vez sí sería importante que en algún momento se pueda entrar a analizar, ya sea en una mesa de trabajo, en, no tiene que ser en una sesión, puede ser en una en una mesita de trabajo, que es lo relacionado con las nulidades que se interponen, porque revisando, de hecho, casi todos los asuntos en común que han que, bueno, que he revisado en estas dos semanas que he estado en el Colegio, muchos se centran en eso, en solicitudes, pidiendo nulidades y presentando recursos, y esto es algo importante puntualizar. ¿Por qué? Porque la gente pide nulidades, pero el Colegio no las puede no las puede declarar. O sea, el Colegio no puede declarar nulo sus propios actos, ni la junta ni la Asamblea. ¿Por qué? Porque hay un procedimiento para eso, y ese procedimiento está a nivel judicial, a través de los tribunales contencioso administrativo o a nivel administrativo, pero ahí se recurre ante la procuraduría, porque primero el órgano de máxima soberanía dentro del Colegio, que en este caso sería la Asamblea General, tendría que declararle lesivo un acto determinado. Con esa declaratoria se le eleva a la contraloría quien tiene que verificar si efectivamente hay o no una nulidad y emite una resolución que es vinculante en la cual señala eso, que puede decir que avale la nulidad administrativa o no, ¿verdad? Pero eso es todo un proceso. No es un proceso que en automático pueda hacerlo, digamos, en este caso el Colegio. Y yo lo que sí veo es que mucha gente presenta

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 6



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

eso, entonces, en buena técnica casi que habría que rechazarse a los ad portas porque los lo están presentando donde no es, ¿verdad? Porque eso es un trámite que, en todo caso, a quien se le presente es a la Asamblea, no a la junta, ni a la Fiscalía ni al ni al fiscal. Eso es algo que lo estuve viendo y se lo comenté a doña Natalia. Sin embargo, digamos, en aras de una administración más ágil, uno puede decir, bueno, si alguien está reclamando una nulidad y uno revisa los actos y uno dice, bueno, eventualmente sí puede haber por ahí algún problemilla o quiere uno tal vez darle otro camino a la situación, ahí es donde uno puede tomar ciertas decisiones que pueden llevar a revocar un acto, pero eso es diferente, o sea, el efecto y, bueno, igual queda sin efecto, pero el camino es distinto y la figura jurídica es distinta. Entonces, en buena técnica, a veces la gente usa el término anular, pero el término anular es, tiene otras implicaciones, ¿verdad? Entonces, como les digo, creo que es un tema que sí es como sentarse, hablarlo y analizarlo

[00:34:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto.

[00:34:21] Francini Barboza: -Digamos, en todas las acciones. Nada más quería puntualizarles eso porque se lo, yo se lo conversé a doña Natalia, precisamente revisando estos casos, porque de otros que he visto he notado eso también. Entonces, ahí como para tenerlo por ahí en el tintero, si en algún momento se llega a dar el espacio, Tal vez como retomarlo y de una u otra forma también ir encausando las acciones, porque, como les decía, llegan muchos en ese sentido, ¿verdad?

[00:34:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Ajá. No, no, me parece super bien ese aporte, doña Francini, muchas gracias que por comentarlo y por mencionarlo, vamos a analizarlo para ver si hacemos en una sesión de trabajo ese tema que es sumamente importante desde usted que nos da ese consejo desde la parte de la parte del departamento legal, ¿verdad? Entonces, perfecto, muchas gracias. ¿Alguna consulta del del reporte que nos brindó doña Francini? No, okay. Doña Hellen, leemos el acuerdo entonces.

[00:35:25] Hellen Alfaro Cartín: -Se acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación presentado en subsidio por parte del recurrente, y confirmar lo resuelto por la Fiscalía. Se delega en la asesoría legal externa,

[00:35:41] Gabriel Peña Zúñiga: -En departamento legal.

[00:35:43] Hellen Alfaro Cartín: -En departamento legal. Ok, voy a cambiar, en departamento legal.

[00:35:49] Francini Fallas: -Disculpen, es que doña Hellen está leyendo el acuerdo, el acuerdo que se está cumpliendo ahorita. Este acuerdo no tenía la respuesta redactada, pero en este caso sería, se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por la Dirección Legal, se delega en secretaría de actas, darle formato y notificar al señor Juan Carlos Olmo.

[00:36:15] Hellen Alfaro Cartín: -Ok. ¿Me lo puede repetir para escribirlo entonces? O si quiere me lo pasa en el

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 7



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:36:19] **Francini Fallas:** -Sí, se lo voy a pasar ahí al chat.

[00:36:21] **Hellen Alfaro Cartín:** -Más sencillo y ya yo lo paso por acá. Entonces, se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal, y se delega en secretaría de actas darle formato y notificar al señor Juan Carlos Olmo.

[00:37:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[00:37:10] **Hellen Alfaro Cartín:** -No sé si en este caso yo tendría que abstenerme, ¿verdad? Que creo que es lo más

[00:37:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Por el tema, sí.

[00:37:17] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá, me abstengo, entonces.

[00:37:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[00:37:23] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:37:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:37:26] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:37:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:37:29] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:37:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-2 Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal, se delega en Secretaria de Actas darle formato y notificar al señor Juan Carlos Olmo. Se aprueba con 4 votos. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar.

b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-15 Oposición formal y nulidad Reglamento RG AU-Varios agremiados

[00:37:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, vamos a pasar al segundo punto, doña Francini, adelante.

[00:37:38] **Francini Barboza:** -El segundo punto, ya se los voy a compartir, esta es un es un criterio más bien como de respuestas que se hacen a la oposición, que presentan un grupo de colegiados, pero que la presentaron de forma individual, pero presentaron de prácticamente el mismo documento. Algunos palabritas más, palabritas menos, tal vez unos en formato Word, otros en el

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 8



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

texto de un correo, pero las consultas eran similares, eran montados sobre el mismo documento. Entonces, ¿qué piden estos? Voy a aumentar un poco el zoom, vamos a ver que se me hizo aquí el un poquito el Zoom. Bueno, aquí tomé un formato, ¿verdad? Para para resolución, igual se le pone un número, bueno, creo que esto no se trabajó con un número de expediente, pero igual voy a verificarlo. En todo caso, sí sería bueno montar un expediente sobre estas consultas, porque por el la temática creo que va a ser una temática que con acuerdos que se tomaron en otra sesión posiblemente, pues se van a van a tomar cierta conexidad, entonces habría que después agregarles otro tipo de documentos. El número de resolución o número de oficio, ¿verdad? Que se le que se le pone acá, ¿verdad? Estas estas x es nada más para rellenar espacios de horas, y aquí lo que se hace es transcribir cuáles fueron las consultas, en este caso la primera que llegó, que fue de la de la colegiada Carol Stephanie Cedeño Bonilla, que hace once planteamientos, once peticiones relacionadas con la entrada en vigencia del reglamento de regencias que en este momento, pues, que actualmente les rige, entonces, desde la indicación de aspectos de manejo de datos, de respaldos, de análisis técnicos, criterios, bueno, que esto ellos a lo largo de acá ellos lo señalan. Don Isaac, él había dejado un este planteamiento de respuesta, ¿verdad? Entonces, en los considerando fue detallando las fechas y las de todas las solicitudes que se hicieron, que todas, como les digo, iban en el mismo sentido, por eso es que se acumula en un solo, en una sola resolución, porque sí hay que comunicar individualmente a cada uno de estos de estos petentes. Entonces, la propuesta que me pareció adecuada, entonces, ahí nada más procedí como a revisarla y y a y a y a robustecerla un poco, se fue dando de forma una por una, ¿verdad? De las de las preguntas que se hicieron. Acá, por ejemplo, cuando se habla sobre cuál es la legalidad del acuerdo que restablece la vigencia del reglamento de regencias del año dos mil diecinueve, bueno, yo estuve revisando algunas, bueno, revisé lo que estaba en la carpeta, pero empecé a buscar también otras actas para ver más o menos cuál fue el fundamento que se dio en su momento, ¿verdad? Entonces, digamos que acá lo que me parece que fue la discusión que tuvieron, que eso ya después lo vi en otra acta, fue la de trasladar y hacer una consulta a la procuraduría, me parece, ¿verdad? Que creo que sobre sobre este asunto. Lo que pasa es que, bueno, para la procuraduría el criterio que debe ir no sería este, sino que sería ya uno que analiza específicamente la situación de legalidad del del del, digamos, del criterio interno sobre la viabilidad de la gestión que se hizo, ¿verdad? Para para no hacerlo muy muy enredado. Entonces, acá, digamos que esta respuesta que se que se plantea, se señala que, bueno, que muchos de los motivos que se que en ese, bueno, muchos de las, de lo que está preguntando acá la colegiada, los motivos en los cuales o el sustento, más bien, técnico en el cual se aprobó en su momento el reglamento del dos mil diecinueve, hay que buscarlo en nuestras referencias, que por el tiempo, ¿verdad? Obviamente, hay que tomarse su espacio para poderlos buscar. Sin embargo, en este primero sí se deja, sí se sí se le comunica, que dada la complejidad del tema, es que se va a hacer un traslado de la de la de esta consulta, propiamente a la procuraduría para que determine si efectivamente el proceder ajustaba o no a derecho. Esta es la respuesta que se hace en esta primera, que aquí se hace la cita de los acuerdos que están relacionados y sobre la indicación, se acordó, dice acá, en sesión del dieciocho de junio, hacerla primero la consulta a la procuraduría. Ah, bueno, esa es otra cosa, digamos, en esta sesión se hace ese acuerdo, pero para hacer la consulta a la procuraduría hay que hacer otro procedimiento, ¿verdad? Que porque no, ese acuerdo que ustedes tomaron el dieciocho no puede ser el acuerdo que se le traslade a la procuraduría, en el acuerdo,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 9



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

así específicamente tiene que decirse, por ejemplo, la Junta Directiva comisiona al doctor Gabriel Peña, para que plantee ante la Procuraduría General de la República las siguientes consultas, y detallar las consultas. O sea, consultas que no pueden responder a un caso concreto, pero que sí, digamos, sean lo suficientemente generales para que la procuraduría pueda decir, no estoy resolviéndole una situación administrativa, sino una interpretación o algo, en este caso, del de las normas del Colegio. Entonces, pero la el acuerdo tiene que ir así. Ya en otras oportunidades, me ha pasado, ¿verdad? De que si no viene con esa indicación de cuáles son las consultas y a quién se habilita, le, o sea, no entran en conocimiento y no y no se hace la consulta, nada más le mandan un oficio de que de que es improcedente y ahí dejan el asunto, ¿verdad? Entonces, en su momento hay que hacer el criterio y hacer el del oficio de consulta, porque son tres documentos los que se le elevan a la procu, que sería el criterio de la asesoría, digamos, en este caso, de la institución, el la el texto de consulta y el acuerdo del órgano. Tienen que ir los tres documentos, eso se presenta por ventanilla digital y ya después, pues, ahí sí tarda un poquillo, pero sí hay que, digamos, sí hay que prever hacer todo ese proceso, ¿verdad? Entonces, bueno, eso era un paréntesis, nada más, era para que no se me, que no se me olvidara. Bueno, luego, bueno, aquí hay otras respuestas, por ejemplo, que piden una medida cautelar, o sea, que, cautelarmente, se suspenda la aplicación, bueno, aquí también se les se les señala de que, bueno, que obviamente para pedir una medida cautelar uno tiene que aportar o justificar, digamos, cuál puede ser el daño, el peligro, de que el de que el reglamento esté o no vigente, ponderar los intereses, ¿verdad? Que pueden hacer de por medio. Esos son, digamos, como tres requisitos que se piden cuando uno quiere tomar medidas cautelares. Sin embargo, en todo, digamos, en la exposición que ellos hacen previo a hacer estas peticiones, no se desprende, digamos, como un hecho que justifique que uno cautelarmente tenga que tomar alguna medida. Entonces, sobre sobre esa segunda se les indica, pues, que no se procede y se les indica por qué, ¿verdad? Hay unos elementos acá también que me parece, bueno, es este fue un como un resumen que planteó don Isaac, que yo lo revisé y, pues, me pareció también adecuado, sobre el, digamos, el cómo fue que el los antecedentes o la entrada en vigencia del reglamento de regencias que actualmente está vigente, ¿verdad? Mucho de esto, pues data casi de que del origen del mismo Colegio, entonces sí implica una revisión exhaustiva. Aquí, bueno, se hace un resumen, ¿verdad? Que de del de las de las de lo que conste en las actas, relacionado con este con este tema, ¿verdad? Entonces, esto ya está aquí en letra más pequeña, es como un resumen, pero digamos, eso no sustituye, es estas estas manifestaciones hechas en el acta, no están sustituyendo los criterios técnicos ni científicos del del reglamento, los cuales, digamos, no se no se ven, no, no, no se pueden decir que no existan, porque tal vez puede ser que existan, que haya documentos anexos y que estén archivados en otra en alguna otra parte del Colegio o en o en sistemas o en llaves maya, o sea, puede ser que esté archivado en otro en algún otro, digamos, lugar, entonces no se puede decir a ciencia cierta que no existe, pero tampoco podemos decir que existe. Entonces, lo que se está indicando acá es que se va a hacer una búsqueda para verificar, digamos, la socialización que se le hizo a ese reglamento y ver los, en este caso, cuál es el sustento que se tuvo para su aprobación. Igual, digamos, como estamos hablando del reglamento del dos mil diecinueve, que es el que es en este caso, pues, es sobre el cual está la oposición, por ejemplo, acá hacen preguntas como cuál fue el procedimiento administrativo, ¿verdad? El que lleva a que el reglamento, pues, de, bueno, que se que se invalidara un, que esa fue otra cosita, ¿verdad? Que en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 10



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

algunas partes del acta se cita mucho la palabra anular. Entonces, pues, ahí yo traté como de enderezarlo un poquito, cambiándolo ese ese anular por dejar sin efecto por la por el comentario que les hice ahora anteriormente. Entonces, por ejemplo, acá no se dice por ejemplo ¿Qué fue lo que se tomó en consideración para decir bueno anulamos o quitamos, verdad? Derogamos este reglamento del del dos mil veintitrés y entra en vigencia nuevamente el del el del dos mil diecinueve, si se dijo en si se asumió que se hacía en automático o si fue que se tomó un acuerdo para para revisar la anterior norma, ¿verdad? Entonces, esa parte, pues sí se sí se indicó que sí hay que, digamos que sí hay que revisarlo, ¿verdad? Porque no se, o sea, como que no queda constando ese ese procedimiento, pero, digamos, sí se destaca de que sí hubo una publicación, o sea, que sí se le dio la publicidad del del asunto. Bueno, eso de los estudios técnicos ya se los ya se los ya se los indiqué, nada más hay en esto, pues yo seguí la, pues la línea de los de los documentos que estaba viendo, y en la propuesta, esa esta más bien yo les, más bien aquí les hago la consulta yo a ustedes, ¿verdad? De si usted, si fue que en las actas quedó, porque al menos en lo que yo revisé, no lo pude no lo pude determinar, es que están indicando que se va a hacer una búsqueda que están delegando en la secretaria de actas para que en tres meses revise la documentación para ver si estos criterios, si estos anexos, si esas discusiones aparecen en las actas o en documentos anexos. Esta parte yo me la dejé, bueno, yo creo que cuando le lo convertí, le quité el comentario, lo dejé más bien como objeto de consulta, porque en la propuesta que dejó el asesor externo, lo indicaba, pero, como le digo, no sé si eso fue algo que se discutió en la sesión o no, pero aquí, digamos, yo lo mantuve casi que yo les diría que tal vez lo, como una recomendación, ¿verdad? Yo aquí lo mantuve, pero no sé si ustedes después lo valorarán, porque lo están designando en una sola persona o no sé si más bien como establecer una comisión o algo así porque, digamos, la búsqueda sí es bastante robusta y para una persona difícilmente en tres meses puede llegar a buscar eso, tomando en cuenta de que tiene obviamente más funciones y o muchísimas más funciones, ¿verdad? Entonces, más bien yo les consulto, no sé si fue que eso obedeció a alguna indicación que se le dio a un a un Isaac, porque ya ahora dándole formato me surgió la inquietud, ¿verdad? Entonces, bueno, que en este caso la propuesta es buena, nada más sería verificar si siempre la hace la misma la misma persona. Bueno, igual sucede, bueno, con que cuál ¿cuál fue el mecanismo de consulta del reglamento de cita? Todas estas respuestas, todas estas, perdón, interrogantes llevan la misma respuesta, que hay que buscarle en los antecedentes, ¿verdad? Entonces, igual sucede con esta de la cuál era la finalidad. Aquí hay un punto que, de hecho, digamos que me preocupa, pero sí quiero comentarlo con ustedes porque habla sobre lo que es el tratamiento de datos clínicos de pacientes, ¿verdad? Hasta donde el Colegio puede solicitar esta esta esta esta situación. La propuesta que les que inicialmente se les se les presentó, que, bueno, que en este caso la presentó el externo, era igual, decir que no, que era una, que era una solicitud de información y que se iba a buscar en antecedentes. Sin embargo, esta situación no es una cuestión de antecedentes, es una cuestión de ley, ¿verdad? Existe una norma, ¿verdad? La 8968, creo que es, o 69, el en la que se dice cuál es el tratamiento que se le debe dar a los datos a los datos personales. Entonces, es ir revisando también los antecedentes, no hay una norma habilitante dentro de la ley del Colegio que se diga que el Colegio puede proceder de esta forma. Entonces, en este caso, ¿verdad? Tal vez se puede hacer, bueno, y creo que esta es la propuesta de respuesta que yo les presentaba, que quiero ver si esto, digamos, representa la discusión que ustedes tuvieron, en decir que se van a buscar los antecedentes, igual que en los

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 11



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

casos anteriores, pero sí indicando que al menos de una forma preliminar, ¿verdad? No se identifica dentro de la ley una disposición expresa que le permita al Colegio recopilar y tratar esos datos clínicos de los pacientes. Y de hecho, ya cuando se llegue a la revisión de ese de ese reglamento, yo les recomendaría que eso se excluya, porque ya hay una materia de ley que más bien es restrictiva, ¿verdad? Entonces, tal vez que ahí lo tengan pendiente, por eso fue que me dejé estas indicaciones, ¿verdad? Porque no sé si ustedes lo habían discutido, ahí sí no lo pude, tal vez no pude ahondar como quería en las actas, ¿verdad? Porque tuve, tal vez no tuve el, estaba apenas familiarizándome con los documentos y las normativas y todo, ¿verdad? Entonces, tal vez me quedó algo por fuera, pero entonces sí preferí mejor tomarme el tiempo y consultarles eso a ustedes. Bueno, aquí lo de los datos personales, bueno, la misma indicación, y, prácticamente, estas respuestas lo que llevan es la revisión a la búsqueda que estaba, que se recomendó de los antecedentes de este reglamento. Entonces, digamos, esta, el análisis del impacto de consecuencias económicas, bueno, igual habría que ver si se hizo un análisis en su momento, si se ha hecho. Acá, por ejemplo, bueno, en esta donde se dice que se garantice el respeto a los derechos fundamentales de, bueno, las diferentes garantías que tienen los profesionales, pues, obviamente, aquí lo que se señala, ¿verdad? También, es que se hace remisión sobre lo que, sobre la consulta que se le va a hacer a la procuraduría para que determine si efectivamente hubo algún tipo de vulneración, ¿verdad? A lo que están ellos consultando. Luego dice, ah, bueno, que se abre un proceso transparente, participativo, para una modificación o sustitución del documento. Entonces, esto ya sería mantener un procedimiento separado, como se hace con cualquier normativa del Colegio, si se quiere revisar o hacer una nueva norma, pues seguir el procedimiento que ya está en las normativas del Colegio. Y aquí, bueno, que ellos hablan sobre, bueno, que se les dé la respuesta dentro del tiempo de ley, ¿verdad? Entonces, obviamente, aquí esto es algo que tal vez es importante tomarse un momento para hablarlo, y es que este plazo de los diez días que da la ley, esto aplica cuando yo, por ejemplo, le voy a pedir a la persona una sencilla información. Por ejemplo, favor, remítame los formularios para presentar una denuncia. Favor remitirme la el perfil del profesional x, o la norma técnica sobre tal procedimiento. O sea, cuestiones que son meramente informativas, que no implican no implica la realización de ningún otro acto. Pero cuando estamos en situaciones donde no es simplemente ir y entregarle información a la persona, sino que yo tengo que hacer una revisión de antecedentes, tengo que revisar expedientes, tengo que incluso hacer traslado a otras personas para que me envíen información, ya eso reviste cierta complejidad. Entonces, este plazo de los diez días no es para eso. O sea, la ley también es clara, ¿verdad? Me dice que en diez días yo le tengo que dar una respuesta a la persona, una respuesta, no una solución, y a veces la respuesta puede ser simplemente, acuso recibido de su solicitud, la misma se trasladará a fulanito y se le dará el trámite correspondiente. Ya, ahí está la respuesta, ¿verdad? Con eso puedo yo decir, bueno, ante si me presentan un recurso de amparo, bueno, ya con eso le elimina uno la opción de que la persona pueda meter un amparo. Pero, ay, regáleme un segundito que se me está, me estoy quedando sin pila. Perdón, es que me quedé sin, ya me estaba quedando sin corriente, me estaba descargando la computadora. Perdón. Ah, bueno, les decía que cuando las personas quieren venir y presentar un amparo, uno dice, bueno, no, yo le doy una respuesta y el caso está en trámite. La ley me da incluso dos meses para que yo resuelva un procedimiento administrativo. Y si es complejo, puedo prorrogarlo dos meses más, de acuerdo a

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 12



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

lo que me dice la Ley General de la Administración Pública. Entonces, eso es algo que se está detallando acá, que lo que ellos piden no es una simple información, no es darles un documento y ya, no es darles un acta y ya. O sea, ellos están pidiendo un razonamiento o una búsqueda exhaustiva, y eso, pues, obviamente, en diez días no se hace. Entonces, aquí se les deja claro que no es que se les esté violentando su derecho a respuesta ni de un acceso a justicia pronta, pero que no es ese el que aplica, ¿verdad? Entonces, ¿cuál es la recomendación? En este caso, para para este caso, ¿verdad? Para esta oposición, entonces, la recomendación sería acoger parcialmente la petitoria de los agremiados y revisar, en este caso, la legalidad del acuerdo de Junta Directiva, en la que se {falta información} el acuerdo número veintidós veintinueve seis {falta información}, adoptada en sesión ordinaria Junta Directiva del dos mil veintidós, en la en de la, bueno.

[00:58:01] **Esteban Santamaría:** -Perdón. Licenciada, lo último no la escuché, no la escuchamos.

[00:58:05] **Francini Barboza:** -Pero ¿ahí me escuchan?

[00:58:08] **Esteban Santamaría:** -Sí, señora.

[00:58:10] **Francini Barboza:** -Ah, bueno, ya, sí, es que acabo de ver que me hizo un movimiento raro la pantalla, digo yo y me desconecté. Ok. Ah, bueno, les el, ¿sí están viendo el documento? - ¿Verdad? La el la recomendación.

[00:58:22] **Esteban Santamaría:** -Sí señora.

[00:58:25] **Francini Barboza:** -Ah, perfecto. Ok, entonces, sería bueno acoger parcialmente esa petitoria, ¿verdad? De revisar esta, la legalidad, bueno, de estos acuerdos que están acá citados, para revisarlo a la luz de lo que responde en su momento la Contraloría General de la República. Y obviamente acá en, porque básicamente la consulta es sobre la potestad reglamentaria, entonces es esperar esto. Y si se rechaza el la aplicación de una medida cautelar, porque en este caso, pues, obviamente, no se dieron ni ellos aportaron los elementos y en este caso, pues, no se acreditan. Y entonces, acá, bueno, se rechaza esa gestión. Y luego, bueno, esta que es des acumular las petitorias, esto lo me, era lo que yo me refería de notificarles de forma individual a cada uno, ¿verdad? Entonces, en este, y en este caso, pues disponer la investigación y la revisión, bueno, en este caso, bueno, la propuesta externa era la al secretaria de actas, pero ustedes disponen si se puede hacer en una comisión o esta persona, y el plazo que se puso prudencial acá eran tres meses, pero igual puede prorrogarse o puede aumentarse este plazo, ¿verdad? Entonces, se pueden ir dando informes parciales, que es otra cosa que se deja acá, en caso de que se requiera, pues extender el plazo. Y básicamente, esta esta era la resolución tal vez más larga, porque tenía más, vamos a dejar de compartir, era la que tenía más consultas. Entonces, ahí, el no sé si hay alguna duda en cuanto a esto.

[01:00:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Señora Francini, una consulta. En esa comisión que usted menciona, por la revisión de secretaría de actas, específicamente, ¿en cuál departamento se podría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 13



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

delegar, digamos, esa función en específica? Porque ejemplo, podemos decir, secretaria de actas, pero puede ser en departamento legal o específicamente en el acta o el departamento legal

[01:00:24] Francini Barboza: -Puede ser en un departamento o puede ser incluso interdisciplinario, ¿verdad? Entre personas que, entre diferentes personas que manejen esa materia, como ustedes dispongan. Yo hago esa esa recomendación porque, si bien yo estaba revisando el asunto y tomé como base lo que ya había trabajado, el entregable que dio el asesor externo y ahí lo estaba cotejando y revisándolo con la normativa del Colegio, sí me quedó la duda, traté de, como le digo, revisé la mayor cantidad de actas que pude, pero no pude encontrar si fue que una, si eso nació de una discusión de la de la de la junta en sesión o si fue una propuesta de él, eso sí no lo pude no lo pude identificar. Pero sí me quedó la inquietud porque sí que sí me quedé pensando, es que delegar eso en una sola persona es mucho.

[01:01:10] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Y no podría ser, entonces, en legal?

[01:01:13] Francini Barboza: -Podría ser en todo el departamento, Para ser solidario con Fran, ¿verdad? Para, y que sí debería ser en con todo el departamento, porque, además de eso, habría más criterio y, en este caso, más personas pueden discriminar mejor la información y, entonces, tal vez avanzar, porque una sola persona no sale en ese plazo. ¿Verdad? Eso sí debo ser honesta, ¿verdad? Y en este caso, pues, yo sí soy muy honesta, que, como le digo, a mí no me gusta vestirme con ropa que no es mía, ¿verdad? Sí, por eso reconozco la autoría del del documento, y que yo más que todo lo revisé y lo robustecí, y algunas cosas, pues sí las sí sugerí el cambio, pero, digamos, la propuesta no la eliminé porque sí no me quedó claro de si la propuesta fue cosecha nada más del del asesor o si fue por una discusión que él nada más plasmó lo que había escuchado.

[01:02:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. Perfecto, doña Francini, muchas gracias por la colaboración y por hacer lectura y colaborar en esta redacción. No sé, compañeros, si tienen alguna consulta. ¿Doña Adriana?

[01:02:24] Adriana Camacho González: -Sí, buenas noches, yo tengo varias. Bueno, me preocupa un poco el tema de los tres meses, ¿verdad? Entiendo todo esto que nos está describiendo, que es información que no tenemos, pero me parece que es un plazo bastante extenso para poder dar respuesta a uno de los problemas más grandes que tenemos en el Colegio, ¿verdad? Porque es el que más nos demanda, el que más preguntas hay y demás. También me preocupa un poco que no tengamos a mano esa información. Justamente yo hace como dos meses, creo, más o menos, había solicitado una carpeta como con toda esta documentación, ¿verdad? Para poder tener información y saber también qué respuestas dar, ¿verdad? Porque no es mi área, no es mi profesión y, digo, uno no sabe ni qué pasó. Entonces es muy difícil como conocer ese ese histórico y saber adecuadamente qué es lo que uno debería de responder o cuál es la postura que uno debería de tomar. Entonces me preocupa que no esté esa información a la mano y que hayamos tomado decisiones sin conocer esa información. Eso también me preocupa mucho, ¿verdad? Porque de al final de cuentas fueron votos a ciegas prácticamente, ¿verdad? De cosas que no que no conocemos, que no sabemos qué pasó. Y también me preocupa la parte de que responderle eso a los agremiados, porque justamente

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 14



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

les vamos a decir que no sabemos. Entonces, pues sí, me da mucha preocupación esa situación, ¿verdad? Ese ese trasfondo de no tenemos evidencias, votamos sin evidencias, y la respuesta es, no podemos darle esa información ya porque no la tenemos. Entonces, es un, para mi parecer podría ser un poco grave, ¿no?

[01:04:09] Francini Barboza: -Bueno, también les iba a comentar, bueno, sí, efectivamente, en eso en eso tiene usted toda la toda la razón. También hay varias gestiones sobre el mismo tema que se ha ido identificando, de hecho, una que se recibió esta semana de parte de una de las mismas firmantes que vino con sus abogados, vino, entregó un documento bastante grande, que creo que ya ustedes lo tienen agendado para para otra sesión, que más o menos creo que anda rondando el mismo tema del reglamento de regencias. De lo que yo he podido ver en estas dos semanas, creo que ustedes tienen otros otras, ¿cómo decirle? Otros análisis de cómo abordar ese problema, o sea, no es que le están apuntando, no sé si la única opción o la o la principal es llevarlo a la a la procuraduría, ¿verdad? O si en este momento que se que estaba en una, creo que la comisión que se dejó sin efecto, no sé si era una comisión, bueno, si va a revisar algo de esto o si eventualmente se puede tomar otra. Creo que ustedes ya ahí tenían otras acciones también, o sea, no, el buscar antecedentes no era la única, porque incluso también se puede reducir esta respuesta, es decir, que se va a conformar una comisión que se va a encargar de analizar esto. Se les da la respuesta, se les dice que va a haber una comisión que va a analizar todo ese asunto y que ellos le van a brindar una un comentario, que esa puede ser, digamos, como la versión resumida, ¿verdad? De que eso casi que se los dice uno en una plana, hasta se puede decir de que es una comisión, ya sea, puede ser una comisión de, digamos, en este caso, por ejemplo, de funcionarios, puede ser mixta, donde hayan funcionarios y gente directiva o personas de otras de otras comisiones, o sea, ahí se puede decir cómo se puede integrar para efectos de para efectos de búsqueda, tomando en cuenta que este tema, digamos, se las trae por las diferentes posiciones que de que se han logrado ir identificando, ¿verdad? Que y que, obviamente, o sea, uno jamás va a descalificar la preocupación de la gente, porque sí, efectivamente, es un tema que hay que hay que dilucidar, aclarar, donde la consulta de la procuraduría puede ayudar mucho, pero también está la otra parte, que yo siempre le digo a la gente, bueno, si ustedes van a llevar el asunto de la procuraduría, uno tiene que estar, digamos, seguro, y no seguro de que le van a dar la razón, sino seguro de que uno va a poder actuar si no se la dan, ¿verdad? Porque esa es la otra parte, ¿verdad? Dice un dicho popular, que cuando uno pregunta lo que quiere, a veces le contestan lo que uno no quiere, ¿verdad? Entonces, y uno tiene que preparar las dos salidas. Uno tiene que prepararse tanto como para que me digan, no, sí, está todo bien, como que me digan, mira, tenés que hacer otra cosa, entonces, también tengo que tener la otra estrategia. O sea, uno no puede no puede, digamos, no se pueden colocar todos los huevos en la misma canasta. Hay que hay que ponerlos en diferentes y tener diferentes planes de acción. Si a mí me preguntaran como proyecto, cómo abordaría este tema, yo casi que les diría arránquelo de cero. O sea, empiecen a nombrar una comisión, partan de un nuevo texto, llévelo en la Asamblea y que salga de ahí un nuevo un nuevo documento de cero, o sea, arrancándolo de ahí, y no es que me va a subsanar, pero tal vez lo que me va a hacer es buscar una forma armónica, ¿verdad? Pero esa es una recomendación mía, o sea, no es vinculante, es algo que yo puedo pensar y que tal vez pueda hacer hasta, que tal vez incluso muchos de ustedes dicen, bueno, qué temerario,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 15



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿verdad? Porque apenas tengo dos meses, dos semanas de estar con ustedes, ¿verdad? Y es lo que he podido apreciar, ¿verdad? De este, digamos, de este tema que sí, que sí hay que analizarlo bastante. Entonces, no sé, porque puede ser que ustedes quieran que más bien le dé vuelta a esta a esta a esta respuesta que, como les digo, fue una revisión de un texto que ya les habían ustedes entregado, y hacer algo más sucinto donde se les indica que se va a conformar la comisión y que y que se va a encargar de analizar todo, o sea, hacer una respuesta genérica y en este caso trasladarle eso, o sea, esa puede ser otra opción.

[01:08:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:08:18] Hellen Alfaro Cartín: -Todavía más preocupada estoy, porque si no existen estas respuestas y no se le puede responder a los agremiados el fundamento de un reglamento que está ahorita vigente, que se trajo a la vida, esto es más preocupante todavía, ¿verdad? Y sigo con la misma cantaleta y me van a disculpar, pero definitivamente esto no tiene ni pies ni cabeza. ¿Por qué? Si no tenemos las respuestas, con qué cara le estamos diciendo a los audiólogos, saque una regencia. Con qué cara les estamos diciendo a los audiólogos, tome su denuncia, porque el Colegio no tiene, ni siquiera sabe sobre las bases del fundamento de este reglamento. Decirle a los agremiados, espérese tres meses a los audiólogos, tres meses, para ver si encontramos estas respuestas de preguntas que son base para formular un reglamento, de verdad eso es muy preocupante, muy preocupante, y como se los dije el otro día, el reglamento de regencias no es el volumen uno, dos o tres, no es volver a la vida, al otro, ni todo esto que ha pasado, es que nunca se ha visto luz con este reglamento, es incertidumbre, son vacíos. Entonces, qué pena que me da a mí tener que decirle a los agremiados, a los audiólogos, tienen que esperarse porque tenemos que averiguar cómo, dónde y por qué. De verdad, yo estoy en completo desacuerdo en cualquiera de las dos respuestas, porque a mí me da mucha pena, realmente, que el Colegio no tenga, discúlpenme para terminar de hablar. Que el Colegio no tenga las respuestas a estas preguntas.

[01:10:25] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Ya terminó? Gracias. A mí lo que me da más pena en esta situación, no es lo que dice, como dice doña Francini, ya tiene dos meses donde está, dos semanas donde está recopilando la información, y más pena me da, porque las regencias vienen del dos mil catorce, y hasta el dos mil veintiséis que estemos tocando estos temas importantes. Cómo en el dos mil diecinueve se hace una regencia, una prescripción de prótesis auditivas, y el dos mil veintitrés no se hace una socialización, no se hace una valoración de los de los temas correspondientes, y se hacen cosas negativas en contra de esta situación. Entonces, más pena me da para los audiólogos tener que no tengan un reglamento de prótesis auditivas, específicamente, donde la Caja Costarricense nos lo pide, donde estamos tratando, como dice usted, que está en el perfil profesional y que, obviamente, no pueden prescribir prótesis auditivas. Solo cinco personas solicitan un formulario de prescripción de prótesis auditivas de doscientos cincuenta y cinco audiólogos, eso a mí más bien me da demasiada pena y más bien vergüenza específicamente, ¿por qué? Porque solo cinco personas piden un formulario en el dos mil diecinueve, dos mil veinte, de prescripción de prótesis auditivas, no sé. ¿Dónde están prescribiendo prótesis auditivas? Doscientos y resto de audiólogos, que son máster, que pueden hacer la prescripción. Más bien, eso es lo que me preocupa

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 16



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

más. Creo que este tema no es ahorita el hablarlo. Doña Francini, como dice, ya tiene que revisar la información, tiene que analizar, y más bien tenemos que ver este punto en específica, porque sí hay sustento legal desde el dos mil catorce con respecto a esto de las de las prótesis auditivas, y ya lo hemos venido hablando en todos estos temas. Entonces, que es un tema que nos vamos a volver a seguir hablando y vamos a seguir tocando, más bien eso me haría más pena a mí con los audiólogos decir qué está pasando por desconocimiento en algunas situaciones importantes de estos temas, ¿verdad? Entonces, tal vez, doña Francini, como como la respuesta que usted dice a la comisión específicamente, porque hay que analizar, que hay que revisar, si hay que formular esta esta respuesta, si hay que volver a analizar, si usted tiene que tomar el tiempo para volver a revisar estos antecedentes o esta información, si usted necesita buscar en Fiscalía, si usted necesita buscar para poder sustentar esta respuesta, le damos el tiempo correspondiente para que usted pueda analizar y no decir como no tenemos respuesta, o más bien no tenemos una situación. Entonces, doña Francini, si ahí la invito a ver si usted es de la parte legal, porque usted es la experta, ¿verdad? Usted nos dice ahí si necesita más sustento de la información.

[01:12:59] Francini Barboza: -Ah, no, de hecho, esa es una información, es por eso, ese va a ser un trabajo de tomar rato, ¿verdad? Porque hay que irse a la raíz y dar seguimiento, entonces yo sí, digamos, en, si sí solicitaría, digamos, para poder dar una respuesta más robusta, pues obviamente un poco más de tiempo para investigar y poder consultarle a Fiscalía y poderle consultar a los otros compañeros que ya han estado más acá, para tratar de localizar la información, porque, digamos, no tenemos un archivo sistematizado donde uno pueda decir, bueno, aquí voy a encontrar todo, sino que hay que hay que hay que armarlo, ¿verdad? De diferentes desde diferentes fuentes. Pero obviamente, esta gente hay que darle al menos una respuesta preliminar, ¿verdad? Porque tampoco se les puede dejar sin respuesta a todos estos consultantes. Porque incluso lo que se puede indicar es eso, que se está delegando en el departamento legal, el la investigación de antecedentes y la sistematización para, y sí se les puede decir, para una consulta que se va a realizar a la procuraduría sobre este tema, eso sí se les puede, sí se les podría decir como para que también se determine que sí, que hay acciones, o sea, porque no es que no se han tomado, o sea, ustedes lo han hecho, se han hecho valoraciones, han incluso revocado algunos acuerdos, se están revisando otros puntos que es importante también que la gente conozca, ¿verdad? De que no es que no se ha hecho nada, ¿verdad? Que eso tal vez sí. Más bien, tal vez en esto, la recomendación sería, ¿verdad? Tal vez como, no sé, ¿verdad? De esta de esta propuesta, tal vez decir solicitar que se replanteen, ¿verdad? Entonces, con eso me dan un poco ahí de tiempo para replantearles una respuesta, y sí tal vez de comunicarle a los a los consultantes, a todos los consultantes, que el asunto se recibió, que el asunto, digamos, se le trasladó al departamento legal para que haga la, que haga, digamos, en este caso, pues la sistematización que corresponda para poder cumplir al menos esta parte del del del, digamos, del derecho de respuesta, decirles, bueno, sí, sus, se le está dando trámite a su gestión, para que ellos tengan esa esa noticia.

[01:15:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Francini, doña Hellen.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 17



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:15:15] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, nada más, vea, Gabriel, yo no lo hago con el fin de pelear oirme directamente en contra de lo que usted piense, pero el perfil profesional me avala para hacer una prescripción de prótesis, para eso están los perfiles profesionales, para, este, que uno sepa dónde está, este, su alcance. Una pregunta que me gustaría hacerle es, desde el dos mil catorce, ¿qué se ha logrado con la Caja? Pero bueno, dejémoslo sobre la mesa, ya sabemos que este es un tema que trae cola, ya sabemos que es un tema que ha sido de problemas ¿Y por qué hasta ahora estamos haciendo las cosas? Porque bueno, ya los audiólogos nos cansamos de todo esto, y por eso ahorita se está alzando la voz, y yo creo que tenemos todo el derecho de hacerlo, nada más era eso.

[01:16:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias. Y sí, tienen todo el derecho, y para eso es que el Colegio tiene que ayudar específicamente a las profesiones, a audiología específicamente. ¿Y por qué la Caja? Porque hemos hecho solicitudes, y porque nosotros como junta hemos tocado la puerta, la puerta, la puerta, la Caja, y nos están escuchando actualmente. Que fisioterapia, que terapia de lenguaje, y que terapia de lenguaje hayan hecho un manual de procedimientos. En este año, eso es un gran logro para nosotros como Colegio, específicamente, y más si para prescripción nos están pidiendo este reglamento para un trabajo que ustedes han tenido una lucha con los otorrinos en muchas situaciones, como lo digo, es algo que es de ustedes, ¿verdad? Específicamente, y como es el perfil, en perfil de oficio, no vamos a hablar de eso, porque si no nos van a dar horas de horas hablando de algo que ya que ya todo, mejor. ¿Verdad? ¿Doña Adriana?

[01:17:01] Adriana Camacho González: -Sí, era nada más consultar un poco justo lo que doña Francini dijo, si digamos, en este caso, aplicaba lo que ella nos explicó, de poder responderle a las personas agremiadas que sea acuso de recibido de la información y que se va a hacer un estudio exhaustivo de los puntos que ellos se exponen. Como para, digamos, entender que hay un plazo también porque, bueno, ya tiene solo dos semanas, ¿verdad? Y esto es un mundo, yo llevo un año y no entiendo todavía muchas de estas cosas, ¿verdad? Entonces claramente usted necesita información, entonces sí se podía hacer eso, como decirles que, ok, recibimos sus consultas y las vamos a las vamos a estudiar a detalle para poder darles una respuesta adecuada, para no quedarnos solo como con el criterio de don Isaac, sino que usted pueda formular uno propio con base en todo lo que vaya investigando. Y lo más importante, poder responder en tiempos, ¿verdad? Para que no nos vuelva a suceder ninguna situación ahí, aunque sea solo ese acuso de recibido, ¿verdad? Que nos, usted ya nos acaba de explicar que nos salva mucho con los recursos de amparo y demás.

[01:18:06] Francini Barboza: -Me mutee yo solita. Sí, no, tal vez ahí, la propuesta, tal vez, de acuerdo que se pueda hacer sería trasladar o comisionar, o el nombre que ustedes quieran, a la a la Dirección Legal del Colegio, para que atienda las, bueno, para que, más bien, sí, bueno, para que para que atienda el, ¿cómo se llama el documento? Es el recurso, la oposición, ah, ya les digo acá que es el nombre del La oposición la oposición formal, advertencia, ajá, del derivado del reglamento de regencias audiológicas. Más bien sería comisionar a la Dirección Legal la investigación relacionada a los a las petitorias consignadas en el escrito de oposición formal, y se le puede, se le

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 18



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

pone todo el nombre, oposición formal, solicitud de nulidad y advertencia de afectación a derechos fundamentales derivados del reglamento de regencias audiológicas.

[01:19:16] Hellen Alfaro Cartín: -Santo dios, regáleme un momentico, que eso está muy largo.

[01:19:20] Francini Fallas: -O tal vez escríbaselo, doña Francini, en el chat de la reunión.

[01:19:24] Hellen Alfaro Cartín: -¿Se acuerda dar por recibida y trasladar?

[01:19:27] Francini Barboza: -Ya lo iba a escribir, pero en eso estaba también hablando, entonces.

[01:19:30] Hellen Alfaro Cartín: -Y trasladar a la Dirección Legal la investigación.

[01:19:34] Francini Barboza: -Ajá. La investigación, relacionado con el documento y se le pone el nombre del asunto. Ajá. Del documento tal, tal para que rinda informe.

[01:19:53] Hellen Alfaro Cartín: -Permítame un momentito nada más para copiar. Ajá, para que rinda informe.

[01:20:06] Francini Barboza: -A esta Junta Directiva, porque obviamente tuvo que traer el informe primero a la junta.

[01:20:11] Hellen Alfaro Cartín: -A esta Junta Directiva, ajá.

[01:20:15] Francini Barboza: -Y a los consultantes, también, a la Junta Directiva, y obviamente, son los que se le trasladaría a los consultantes.

[01:20:28] Francini Fallas: -En ese caso, ¿no sería mejor agremiados?

[01:20:32] Francini Barboza: -O agremiados, sí, perdón, agremiados. Sí, no, y a ellos sí sería bueno indicarles de que el asunto se está comisionando, que es esa es esta respuesta, o sea, darles, decirles en qué estado está el asunto, no, que no que está ahí olvidado o archivado, sino que se le está dando atención y que se le está, o sea, que se que se está moviendo.

[01:20:58] Francini Fallas: -En ese caso, doña Hellen, ahí puede hacer un punto y seguido, y poner, asimismo, se acuerda notificar a los agremiados este acuerdo.

[01:21:10] Hellen Alfaro Cartín: -Muchas gracias, Francini. Un gusto. Entonces lo leo, dice, se acuerda dar por recibida la información y trasladar a la Dirección Legal la investigación relacionada con el documento oposición formal y nulidad de reglamento de regencias de audiología, para que rinda informe a esta Junta Directiva y a los agremiados. Asimismo, se acuerda notificar a los agremiados este acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 19



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:22:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Francini, sí está bien, sí.

[01:22:10] **Francini Barboza:** -Me parece que es así como lo más lo más salomónico.

[01:22:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:22:18] **Hellen Alfaro Cartín:** -En desacuerdo.

[01:22:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[01:22:22] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:22:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:22:27] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:22:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:22:30] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:22:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-3 Se acuerda tener por recibida la información y trasladar a Dirección Legal la investigación relacionada con el documento *Oposición formal y nulidad Reglamento*, para que rinda informe a esta Junta Directiva y a los agremiados. Asimismo, se acuerda notificar a los agremiados este acuerdo. **Votan a favor** el señor Gabriel Peña Zúñiga; la señora Daniela Azofeifa Sandoval, la señora. Adriana Camacho González, la señora Marcela Jiménez Delgado. **Votan en contra:** la señora Helen Alfaro Cartín.

c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-17 Solicitud de Medida Cautelar por parte del Tribunal de Ética

[01:22:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, doña Francini, pasamos al siguiente punto sobre la solicitud de medida cautelar por parte del Tribunal de Ética.

[01:22:45] **Francini Barboza:** -Ok, este documento es más pequeñito, es más es más resumido, Sí, ya lo están visualizando.

[01:23:01] **{participante no identificado}:** -Sí, señora.

[01:23:02] **Francini Barboza:** -Ah, ¿ya está visible? Sí. Igual, una estructura similar a la que les presenté, ¿verdad? Con su encabezado, sus indicaciones, los resultandos que hacen mención a la gestión, al oficio que presenta la señora Inés Claudia Gutiérrez Vargas, actuando en representación

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 20



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

del Tribunal de Ética, y las peticiones que hace, que plantean ese oficio. Aquí se hace un único considerando muy sencillo, estableciendo, pues, cuáles son las normativas del Colegio relacionada con las competencias, en este caso del Tribunal de Ética profesional, y se transcribe literalmente el artículo 30 de la ley, en donde señala qué es lo que hace el Tribunal Electoral. Entonces, en este caso, se detalla de que sí, que el tribunal tiene unas competencias determinadas y que, en este caso, el contenido del del documento que ellos presentan, de la resolución, desde el tribunal o como quieran, como queramos llamarle, que ellos presentan, eso ya está fuera de la esfera de sus competencias. Por ejemplo, si ellos lo hubieran, que ellos digan, bueno, es que somos agremiados, bueno, si hacen a títulos de agremiados ya es otra cosa, pero como tribunal, como órgano, ellos no podían, digamos, en este caso, realizar un acto que va más allá de las competencias que la ley les da, ¿verdad? Entonces, aquí, entonces, lo que se hace es, pues, obviamente, centrar la el análisis en el artículo 30, el señalar que incluso, bueno, que además del de la gestión que ellos hacen, por ejemplo, hacen una solicitud de medidas cautelares que igual tampoco podría ser procedente, muy similar a los hechos anteriores, o sea, usted cuando pide una medida cautelar tiene que decir cuál es la urgencia, qué es lo que se quiere evitar, o sea, una medida cautelar no es no es una cuestión de por si acaso o por si las moscas, no. Es una cuestión donde yo tengo que decir, hay un daño, un peligro inminente si la situación continúa, y en lo que se resuelve el asunto mejor lo dejamos en standby para que el asunto no prosigue y no se genere un daño más grande. O sea, en resumen, para eso es una medida cautelar, pero eso yo tengo que probarlo. Y eso no se está dando en este caso, además de que no hay competencia del órgano para que lo haga, pues tampoco es que te lo están mencionando, por eso es que se le dedica unas cuantas líneas a eso, pero el fundamento principal está en la falta de competencia del órgano para emitir ese tipo de actos, ¿verdad? Entonces, la recomendación es dar un rechazo de plano a esta solicitud de medida cautelar que plantea, perdón, el Tribunal de Ética profesional, y entiendo, igualmente indicarle que debido a que sus competencias debe ajustarlas a lo que establece el artículo 30 de la Ley 8987, 8989, perdón. Y básicamente es eso, es muy puntual, o sea, no se entra a hacer un, voy a dejar de compartir, un análisis punto por punto de todo el oficio que ellos hacen, porque sencillamente les dice, es que ustedes excedieron aquella potestad que la ley les da, ¿verdad? Entonces, ese sería la recomendación de este de esta resolución.

[01:26:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Muchas gracias, doña Francini, por la información. ¿Alguna consulta, compañeros? Bien, procedemos con el acuerdo.

[01:26:25] Francini Fallas: -Doña Francini, en ese ese caso, ya esa esa respuesta que usted dio es lo que está listo para notificarle al tribunal.

[01:26:40] Francini Barboza: -Sí, más bien eso ya nada más está, para ponerle las horas, firmarlo y mandárselo.

[01:26:45] Francini Fallas: -Ok. Entonces, en ese caso, sería, se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal, y se delega a la secretaria de actas dar formato y notificar al tribunal. Ya se lo paso al chat, doña Hellen.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 21



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:26:59] Hellen Alfaro Cartín: -Y una consulta, nada más, es que dentro de los acuerdos debe haber un plazo. En el acuerdo anterior no pusimos un plazo, deberíamos de haber puesto un plazo, ¿cierto? Esto por orden de del acta, un plazo para resolverlo, ¿verdad? Y en el acuerdo anterior no lo pusimos, y en este, pues también tendríamos que ponerlo. Entonces, no sé si lo ponemos de una vez. Me van a disculpar. En el de la respuesta a los agremiados, sería.

[01:27:41] Francini Barboza: -El primer oficio es casi que de hacerlo ya, y la investigación, el informe de investigación Bueno, ahí sí me me cuesta dimensionar lo que tengo que buscar, pero trataría de aplicar los plazos que me da la Ley General de la Administración Pública y que no me exceda de los dos meses, ¿verdad? De poder buscar tenerlo antes, ¿verdad? Y si se requiriera una prórroga, por complejidad, pues sí, yo tengo que comunicarlo, igual tengo que dar informes del avance del del proyecto, ¿verdad? Entonces si, podría ponerse un plazo máximo de dos meses, de acuerdo, que se que se que es, como le digo, ese es el plazo como de ley en procedimientos administrativos, y, obviamente, contra informes, ya ustedes determinan si hubiera que ampliarlo, ¿verdad? Esperemos que no.

[01:28:29] Hellen Alfaro Cartín: -Ok, entonces, le voy a poner se resolverá en dos meses.

[01:28:38] Francini Barboza: -Voy a pedir un plazo máximo, puede ser que salga antes.

[01:28:42] Hellen Alfaro Cartín: -Ok. Como plazo máximo le pongo acá, como plazo máximo. Ok. Ese, bueno, ya quedaría así listo. En este sería, se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por la Dirección Legal, se delega en secretaría de actas darle formato y notificar al Tribunal de Ética. Aquí también

[01:29:11] Francini Fallas: -Esas son inmediatas, prácticamente. No se le pone un tiempo.

[01:29:15] Hellen Alfaro Cartín: -No se pone. Ok. Lo dejo en blanco, entonces, Francini.

[01:29:19] Francini Barboza: -Sí, porque ya ahí no hay ninguna acción, salvo notificar, porque ustedes ya tomaron el acuerdo en rechazarles el recurso. Lo que se, lo que hay que decirles es, se rechaza. Ustedes ya tengan, mandarles el documento ya firmado.

[01:29:31] Hellen Alfaro Cartín: -Perfecto. Muchas gracias.

[01:29:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, entonces, votamos el acuerdo, ¿estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:29:38] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:29:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[01:29:41] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 22



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:29:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:29:45] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:29:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:29:47] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:29:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-4 *Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal, se delega en Secretaría de Actas darle formato y notificar al Tribunal de Ética. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

B. CORRESPONDENCIA

- a. **Escrito ampliación agravios e incidente nulidad absoluta por integración defectuosa del órgano colegiado contra la resolución N.º 2026-0006 acumulable al recurso de revocatoria con apelación en subsidio ya presentado - Juan Carlos Olmo**

[01:29:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** Bien, compañeros, vamos a pasar a los temas de correspondencia. Doña Francini, este de correspondencia, digamos, este es el primer punto, el primero y el segundo los íbamos a pasar o ya teníamos la respuesta de esta aquí en la carpeta, ¿verdad? No, esos son los que íbamos a

[01:30:24] **Francini Barboza:** -Yo creo que los iban a ver, pero no sé.

[01:30:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Dame un segundo.

[01:30:50] **Francini Fallas:** -Es que esos temas estaban verse por verse la sesión pasada, porque en teoría, ellos iban a brindar la información, porque al menos de ese primer tema, que es la resolución 06, no tenemos la resolución. Igual que el de doña Dayana Leiton, que son del mismo recurso, no tenemos la resolución. Entonces, sería como, se acuerda posponer este tema hasta que el Tribunal de Ética nos proporcione esta información.

[01:31:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto, sí, porque es el a y el b.

[01:31:26] **Francini Fallas:** -Sí, correcto.

[01:31:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Entonces, ahí pongamos en el acuerdo que sería el punto A, se acuerda trasladar esta este punto, al igual que el B, para para tener la resolución, para emitir el criterio, ¿verdad?

[01:31:46] **Francini Fallas:** -¿Y a qué sesión lo trasladamos, don Gabriel?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 23



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:31:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Es que no, si no tenemos, este, yo voy a escribirle, mandémosle un correo al Tribunal de Ética, igual, otra vez, solicitando la información, ya para este jueves estamos full. Lo que pasa es que es el plazo, es lo que me preocupa el plazo específicamente de respuesta, ¿verdad? También. Por lo menos contestarle otra vez a la agremiada.

[01:32:05] Francini Fallas: -Se le puede indicar al agremiado que estamos a la espera de que el tribunal nos brinde la información pertinente para poder darle la resolución.

[01:32:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Por favor, Francini, si a usted le parece, podemos escribirle para decir que estamos en espera de la resolución correspondiente para poder emitir un criterio en sí, y vamos a poner un plazo en el correo al Tribunal de Ética y ya un plazo de cinco días, ¿verdad? De esta resolución.

[01:32:56] Hellen Alfaro Cartín: -Entonces, en el acuerdo, digo, debería de ser, ¿se acuerda trasladar este tema hasta que el Tribunal de Ética brinde la información? O hay que ponerle ahí mismo el plazo al Tribunal de Ética. Asimismo, notificar al agremiado que se está esperando la respuesta del Tribunal de Ética.

[01:33:27] Gabriel Peña Zúñiga: -No, es, perdón. No. Doña Francini.

[01:33:30] Hellen Alfaro Cartín: -Ustedes me indican.

[01:33:31] Francini Barboza: -Sí, es que tal vez, en lugar de trasladar, yo les diría más bien que le pongan posponer, o sea, ¿por qué? Porque ustedes están pendientes de una acción. Entonces, tal vez el asunto es posponerlo hasta que el Tribunal Electoral proporcione la documentación atinente para la resolución del asunto. Y se y ahí van solicitar al tribunal que en un plazo de cinco días remita la información.

[01:33:57] Francini Fallas: -Recuerden que en la sesión pasada, referente a eso, se solicitó una sesión de trabajo con el tribunal, ¿verdad? Ajá. Que se le dieron dos fechas, entonces estamos a la espera de que ellos nos indiquen cuáles son las dos fechas, que las fechas tentativas que se dieron fue veintiocho de julio y treinta de julio. Entonces podemos poner tal vez trasladar este tema como para la segunda sesión de agosto, como dando tiempo a ver si aquí tenemos esa información. Si la tenemos antes, pues se mete antes.

[01:34:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto, sí, pero sí vamos a hacerle presión al Tribunal de Ética con esta, con este punto, ¿verdad? Ajá.

[01:34:36] Hellen Alfaro Cartín: -Ok, entonces para el acuerdo, para tenerlo claro, perdón, se acuerda posponer este tema hasta que el Tribunal de Ética brinde la información para la resolución, asimismo notificar al agremiado que se está esperando la respuesta del Tribunal de Ética. Aquí el plazo lo pongo dentro del acuerdo o que se le va dar al Tribunal de Ética.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 24



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:35:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, mejor de una vez para que quede en actas.

[01:35:07] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, lo agrego entonces, Tal cual, se le dará, este, ¿qué tiempo se le va a dar, al menos esta semana?

[01:35:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Cinco días, puede ser.

[01:35:25] **Francini Fallas:** -Sí, porque ellos lo habían, no lo habían mandado porque no habían podido sesionar, en teoría, por falta de quorum.

[01:35:33] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se le dará cinco días hábiles. El tribunal, para que envíe la información.

[01:35:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ajá.

[01:35:56] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se acuerda posponer este tema hasta que el Tribunal de Ética brinde la información para la resolución, se le dará cinco días hábiles al tribunal para que envíe la información, y así mismo se notificará al agremiado que se está esperando la respuesta del Tribunal de Ética. No sé si la redacción está como enredada, ¿verdad?

[01:36:27] **Francini Fallas:** -Puede poner, asimismo, notificarle al agremiado este acuerdo.

[01:36:34] **Hellen Alfaro Cartín:** -Este acuerdo, ok.

[01:36:35] **Francini Fallas:** -Sí, correcto.

[01:36:37] **Hellen Alfaro Cartín:** -Este acuerdo. Listo, entonces.

[01:36:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:36:43] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:36:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[01:36:46] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:36:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:36:49] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:36:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:36:52] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 25



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:36:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-5 Se acuerda posponer este tema hasta que el Tribunal de Ética, brinde la información para la resolución; se le dará 5 días hábiles al Tribunal para que envíe la información. Asimismo, se delega en Secretaria de Actas notificarle al agremiado este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

b. Recurso Apelación EXPEDIENTE N.º CTCR-EXP-TE-2026-0006 RESOLUCIÓN IMPUGNADA N.º 2026-0006- Dayana Leiton

[01:36:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, para los siguientes puntos, bueno, el punto c

[01:37:00] Hellen Alfaro Cartín: -Pero el b también hay que votarlo, es exactamente lo mismo, ¿verdad?

[01:37:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, correcto.

[01:37:09] Hellen Alfaro Cartín: -Porque también se está esperando la respuesta de del Tribunal de Ética. ¿Lo leo?

[01:37:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, adelante.

[01:37:19] Hellen Alfaro Cartín: -Se acuerda posponer este tema hasta que el Tribunal de Ética brinde la información para la resolución, se le darán cinco días hábiles al tribunal para para que envíe la información, asimismo notificarle a la a la agremiada este acuerdo.

[01:37:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:37:42] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:37:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[01:37:45] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:37:46] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[01:37:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[01:37:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:37:51] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:37:52] Gabriel Peña Zúñiga: Y estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 26



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0019-6 Se acuerda posponer este tema hasta que el Tribunal de Ética, brinde la información para la resolución; se le dará 5 días hábiles al tribunal para que envíe la información Asimismo notificarle al agremiado este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

c. Incidente formal recusación separación preventiva y advertencia de nulidad absoluta contra Jorge A. Jiménez Gómez como miembro Tribunal de Ética - Juan Carlos Olmo

[01:37:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien. Doña licenciada Barboza, voy a decir mejor licenciada Barboza para no confundir a La licenciada Barboza, con respecto al punto c de este punto, no teníamos el criterio correspondiente.

[01:38:10] Francini Barboza: -O, bueno, que es la recusación, separación preventiva y advertencia en nulidad absoluta como miembro del Tribunal de Ética. Porque en este caso, para, porque, digamos, en este caso, la recusación, lo que hay que verificar es si efectivamente existe algún tipo de conflicto de interés donde la persona debiera separarse del conocimiento de un caso, ¿verdad? Que habría que revisarlo en el expediente.

[01:38:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, exacto. Si le parece, sí, lo podemos delegar mejor en Ajá. En la información para poder ser analizada.

[01:38:44] Francini Fallas: -Exacto.

[01:38:46] Gabriel Peña Zúñiga: -Y contestarle primer, y también al agremiado que se está revisando la información.

[01:38:52] Francini Barboza: -Exactamente, que se traslada a legal para que.

[01:38:58] Hellen Alfaro Cartín: -No se da por recibida, sino que nada más se acuerda delegar.

[01:39:08] Francini Fallas: -Sí, se puede poner, se acuerda tener por recibida la información brindada por la señora Dayana Leitón, y se acuerda. Es Juan Carlos Olmo, es que dije Dayana, pero Juan Carlos. Asimismo, se delega en el departamento legal la revisión del tema. No sé a qué sesión lo quiera traer.

[01:39:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí lo más pronto posible, no, la otra está sobrecargada, sería la que

[01:39:39] Francini Fallas: -Sería para ser valorada en la sesión del seis de agosto.

[01:39:44] Hellen Alfaro Cartín: -Asimismo se delega en el departamento legal ¿Departamento legal o Dirección Legal? Porque nosotros hemos puesto Dirección Legal.

[01:40:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Es departamento legal.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 27



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:40:08] **Hellen Alfaro Cartín:** -Departamento legal, ok, voy a arreglar eso. De departamento legal. El análisis. ¿El análisis o investigación?

[01:40:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El análisis correspondiente.

[01:40:33] **Hellen Alfaro Cartín:** -Correspondiente, ok.

[01:40:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Igual, doña Francini Barboza, el punto d también, ese va igual, con el mismo acuerdo. Doña Hellen, para cualquier cosa tener ahí.

[01:40:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, señor.

[01:40:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, pues vamos a votar el punto, el que estábamos anterior, doña Hellen, ¿estamos de acuerdo?

[01:41:01] **Hellen Alfaro Cartín:** -No, no lo he terminado de leer. A ver.

[01:41:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ah, perdón

[01:41:04] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se acuerda dar por recibida la información, asimismo, delegar al departamento legal el análisis correspondiente, perdón, y se estará revisando en la sesión del seis de agosto, ¿cierto?

[01:41:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:41:22] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:41:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:41:24] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:41:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[01:41:30] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:41:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:41:33] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:41:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-7 Se acuerda tener por recibida la información. Asimismo, se delega en el Departamento Legal el análisis correspondiente, y se estará revisando en la sesión de Junta Directiva del 06 agosto. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 28



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

d. Resolución Expediente CTCR-EXP-FIS-2026-0018 Trib ética y Juan Carlos Olmo

[01:41:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y para el punto d, que es la resolución al expediente del Tribunal de Ética que menciona el agremiado Juan Carlos Olmo, este también.

[01:41:43] **Hellen Alfaro Cartín:** -El mismo acuerdo.

[01:41:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

[01:41:46] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, entonces, lo voy a leer, dice, se acuerda dar por recibida la información, asimismo, se delega en el departamento legal el análisis correspondiente, y se estará revisando también el seis de agosto.

[01:42:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:42:13] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:42:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[01:42:16] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:42:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:42:19] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:42:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:42:24] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:42:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-8. Se acuerda dar por recibida la información, Asimismo se delega en el Departamento Legal el análisis correspondiente, y se estará revisando en la sesión del 6 agosto del 2026. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

e. Consulta sobre carga horaria formación ecografía funcional aplicada a TF - Elena Arias

[01:42:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, para el punto d, esta es una consulta sobre formación ecografía funcional, donde una agremiada nos hace una solicitud, ella es de un instituto CEFAL de fisioterapia, de suelo pélvico, donde ella hace una consulta con respecto a unas cargas horarias, donde ve que algunos cursos de ecografía cumplen quince horas. Según reglamento, son aproximadamente veinte horas las, perdón, treinta horas por formaciones específicas, miembro superior, miembro inferior. Entonces, cada una de esas formaciones tiene una carga horaria. Esa

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 29



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

carga horaria tiene que cumplirse porque está por reglamento. La agremiada hace una consulta porque vio que un curso se publicó con quince horas, que eran veinte, y que estaba faltando a esas cinco horas. Entonces, fisioterapia en este caso se delegó en la comisión, bueno, Josué y a mí hacer el análisis con Dirección Académica. Dirección académica nos consultamos y dicen que sí, que ya ellos emitieron un criterio a, este, a esta solicitud, donde informan que no, que efectivamente los cursos sí contaban con las horas correspondientes cuando solicitaban el aval, ¿verdad? Entonces, a lo que la agremiada vuelve a hacer una consulta de estas solicitudes, entonces, en este caso, lo que hacemos nosotros es delegarlo en Dirección Académica, hacer el análisis correspondiente, para que Dirección Académica, con reglamento y con Dirección Legal, se pueda analizar la situación que emite esta agremiada con respecto a esta solicitud. Entonces, todavía se está dando respuesta a esta a esta inquietud al respecto. Fran, yo no sé si usted tenía el criterio del Comité Académico, el último con respecto a este punto.

[01:44:24] Francini Fallas: -Yo no lo tengo. Pero se lo puedo pedir.

[01:44:26] Gabriel Peña Zúñiga: -No, ok. Porque sí es importante, voy a, se los vamos a pedir para tenerlo acá dentro de los insumos de información que tenemos que tener. Entonces, en este caso, para este caso, se delega en la Comisión Profesional de Fisioterapia, en Dirección Académica y el departamento legal el análisis correspondiente a esta solicitud.

[01:45:00] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, se acuerda delegar la elaboración de la respuesta en la Comisión Profesional de Fisioterapia para ser presentada en la sesión de junta, es lo que yo tengo.

[01:45:09] Gabriel Peña Zúñiga: -En la Comisión Profesional de Fisioterapia, en Dirección Académica.

[01:45:12] Hellen Alfaro Cartín: -Ok, Dirección Académica. Ajá.

[01:45:18] Gabriel Peña Zúñiga: -Ajá, listo, para poder emitir

[01:45:21] Hellen Alfaro Cartín: -Para ser presentada en la sesión de Junta Directiva,

[01:45:24] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, seis de agosto.

[01:45:26] Hellen Alfaro Cartín: -Del seis de agosto también.

[01:45:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto.

[01:45:30] Hellen Alfaro Cartín: -Del seis de agosto.

[01:45:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, ¿estamos de acuerdo doña Hellen?

[01:45:36] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 30



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:45:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[01:45:39] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:45:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:45:42] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:45:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:45:45] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:45:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-9. *Se acuerda delegar la elaboración de la respuesta en la Comisión Profesional de Fisioterapia y Dirección Académica para ser presentado en la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.*

f. Solicitud de criterio legal sobre la realización de pruebas de broncoprovocación por TR-Jason Cruz

[01:45:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Para el punto f, doña Daniela, es la solicitud de criterio legal sobre la realización de pruebas de bronco provocación por parte de terapia respiratoria. Adelante.

[01:45:58] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Sí, este, eso se lo tenemos que mandar, bueno, lo vimos hoy y la sesión anterior de con la comisión profesional, porque esas pruebas, lo que hemos estado investigando es que no se realizan acá, en el país, nunca se han realizado, porque en la parte hay dos, una directa y una indirecta. La directa, la indirecta es por medio de ejercicio, con pruebas como de poner a caminar al paciente, se le pone un bronco, uno que haga con broncoconstricción, y se siguen haciendo las pruebas y espirometrías para ver que cómo está el pulmón. La que él pregunta es la directa, la directa es administrándole directamente al paciente, este, un broncoconstrictor. Entonces, eso es lo que va a realizar es que el bronquio se vaya contrayendo, como cuando uno tiene, por ejemplo, asma. Entonces, ¿qué pasa? Esos ese tipo de pruebas, lo que pueden producir es hasta la muerte del paciente. Entonces, tienen que ser en un ambiente demasiado controlado, y ni siquiera se hacen a veces en ambiente hospitalario, porque habría que tener todo el personal médico, el carro de paro, el personal de enfermería, personal médico. Entonces, este, tenemos que armar todo eso para poder pasárselo al departamento legal para que nos ayude, porque esa parte, él lo que está preguntando más es la parte legal. Entonces, primero, no se hace, o sea, se podría realizar la indirecta con cierto cuidado, y personas, y tal vez Terapeutas respiratorios que estén capacitados para hacer este tipo de pruebas y de prescripción del ejercicio, y las directas ni siquiera se hacen en hospitales ahorita, porque son muy riesgosas para el paciente. Todo eso se lo tenemos que mandar al departamento legal para que dé su opinión, porque en realidad lo que nosotros queremos decirle al muchacho este, Jason, es que ahorita, bueno, investigando nosotros como

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 31



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

comisión, no hay nada legalmente escrito que diga que se prohíben realizarse este tipo de pruebas. Sin embargo, nosotros, digamos, no se realizan acá, y no sería muy conveniente para el paciente o para el terapeuta respiratorio que lo realice, este, realizarles algún tipo de paciente, más él, que creo que trabaja un paciente pediátrico. Pero sería eso.

[01:48:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto.

[01:48:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -Entonces, se lo haría llegar a doña Francini, para que ella nos ayude a la a la elaboración de la respuesta.

[01:48:44] Francini Fallas: -Doña Dani, ¿entonces es una diferente a la que usted ya me había mandado?

[01:48:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -Esa es, se acuerda que yo le había preguntado por mensaje, esa es la que le tengo que mandar, pero es que estamos esperando nada más el la respuesta del San Juan de Dios, porque son unos que podrían hacerla, pero la directa no la hacen tampoco. Entonces, nivel país no se realizan ese tipo de pruebas.

[01:49:19] Hellen Alfaro Cartín: -¿Leo el acuerdo tal como está? ¿O tengo que hacer algún cambio, Francini?

[01:49:25] Francini Fallas: -Es que basándonos en la respuesta que ya nos había dado doña Natalia y yo habíamos puesto, se acuerda tener por recibido el criterio emitido por la Comisión Profesional de Terapia Respiratoria, y se delega en el departamento legal elaborar un criterio legal para brindarle la respuesta al señor Jason Cruz.

[01:49:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -Es lo mismo, nada más que nos esperamos un momentico para ver si teníamos respuesta de ellos, pero igual no se realizan.

[01:49:51] Francini Fallas: -Sí, entonces se puede como tomar ese acuerdo, pero dando un plazo de tiempo, no sé cuánto considere usted, doña Daniela, qué plazo de tiempo le podemos dar para esperar a ver si ellos nos responden.

[01:50:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo se lo puedo mandar ya de una vez a, no, ya nos, hoy ya nos confirmaron en la en la reunión que no, o sea, que ellos no lo hacen. Entonces, este, sería eso.

[01:50:15] Hellen Alfaro Cartín: -Entonces el acuerdo queda tal cual, no hay que esperar nada. Ok, ok, entonces, es que sentí que faltaba como la respuesta al San Juan de Dios, ¿no?

[01:50:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -No, no, ya nos confirmaron que no se realiza, entonces nada más se lo le mando por escrito.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 32



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:50:32] Hellen Alfaro Cartín: -Tal cual, entonces. Se acuerda tener por recibido el criterio emitido por la comisión profesional de terapia respiratoria, y se le delega en el departamento legal elaborar un criterio legal para brindarle la respuesta al señor Jason Cruz.

[01:50:52] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:50:55] Hellen Alfaro Cartín: -Solamente me faltaría el los días. ¿Qué plazo le pongo para darle la respuesta?

[01:51:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo le envío todo escrito, no sé, ahora, mañana en la mañana, a doña Francini, entonces no sé cuánto duraría.

[01:51:15] Francini Fallas: -Exacto, doña Francini es la que tiene que definir el plazo, como cuánto tardaría en hacer la revisión y emitir la respuesta.

[01:51:25] Francini Barboza: -Yo creo que puede quedar para la sesión del seis de agosto también, si no está muy cargado, si no es la que le sigue.

[01:51:36] Hellen Alfaro Cartín: -Ustedes me dicen.

[01:51:38] Francini Barboza: -Porque ya con información técnica, la parte de revisión legal es más rápida.

[01:51:45] Francini Fallas: -¿Ustedes sí consideran que cuando doña Francini haga la revisión, ya después de lo que le mande doña Daniela, tenga que venir a junta o con solo lo que mande doña Daniela? Se puede delegar que cuando doña Francini haga la revisión, se le notifique directamente al agremiado y se haga de conocimiento de Junta Directiva.

[01:52:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, eso les iba a comentar, porque ya tenemos el criterio técnico y ya nada más nos faltaría la tarea la parte legal. Doña Francini Barboza nos puede compartir por correo la información a Junta Directiva para notificar al agremiado y no atrasarle la respuesta hacia la agremiada, ¿verdad? Perfecto.

[01:52:26] Hellen Alfaro Cartín: -Dentro del acuerdo entonces pongo que a Junta Directiva llegará la información por medio de correo electrónico.

[01:52:35] Francini Fallas: -Puede decir, se acuerda tener por recibido el criterio emitido a la comisión profesional de terapia respiratoria y se delega en el departamento legal elaborar un criterio para brindarle respuesta al señor Jason Cruz y notificar vía correo electrónico a la Junta Directiva el envío del mismo.

[01:52:52] Hellen Alfaro Cartín: -Correo, el, perdón, a la Junta Directiva. Junta directiva. La información. ¿La información? Y notificar vía correo electrónico a la Junta Directiva.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 33



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:53:11] Francini Fallas: -El envío de la respuesta al agremiado.

[01:53:21] Hellen Alfaro Cartín: -Ok, entonces se lo leo de nuevo o lo votamos, este, ¿Gabriel?

[01:53:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Listo. No, ya, ya está. Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[01:53:30] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:53:31] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[01:53:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[01:53:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[01:53:36] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:53:37] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:53:39] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:53:41] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-10. Se acuerda tener por recibido el criterio emitido por la Comisión Profesional de Terapia Respiratoria y se delega en el Departamento Legal elaborar un criterio legal para brindarle la respuesta al señor Jason Cruz, y notificar vía correo electrónico a la Junta Directiva el envío de la respuesta al agremiado. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

g. Solicitud de criterio técnico y respaldo institucional sobre alcance profesional de TL en el área pediatría - Katherine Brenes Sandoval

[01:53:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, el siguiente punto es una respuesta de la compañera de terapia de lenguaje, es una solicitud de criterio técnico y respaldo institucional sobre el alcance profesional de terapia de lenguaje. Como ustedes vieron ahí en el documento, las la misma agremiada solicita un criterio profesional con respecto a la evaluación de pacientes con dificultades de lactancia, alimentación orofacial, succión, deglución, funciones orofaciales, sospecha de alguna alteración del frenillo lingual. Ella necesita hacer una información hacia familiares o hacia criterios importantes con respecto a esto de terapia de lenguaje dentro del abordaje interdisciplinario. Ahí ella adjunta la respuesta y la parte técnica, ¿verdad? Entonces, este sería que doña Francini nada más le eche una revisión desde la parte legal y que podamos ya notificar a la agremiada igual.

[01:54:36] Hellen Alfaro Cartín: -Ok, leo el acuerdo.

[01:54:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 34



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:54:39] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta enviada por la representante de terapia de lenguaje, y se delega en secretaría de dar formato de oficio, y enviarla a la señora Brenes Sandoval. Eso es lo que tengo en el acuerdo.

[01:55:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Porque ya este, Fran, ya este tenía, ya respuesta está lista.

[01:55:05] **Francini Fallas:** -Ya la respuesta está lista. Correcto. Entonces era nada más de aprobarla para enviarla.

[01:55:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. Bien, ¿estamos de acuerdo doña Hellen? No, queda así el acuerdo.

[01:55:17] **Hellen Alfaro Cartín:** -Y el los y el tiempo tampoco le tengo que poner.

[01:55:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, porque ya nada más de dar formato y

[01:55:25] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, estoy de acuerdo, entonces.

[01:55:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:55:28] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:55:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[01:55:31] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:55:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[01:55:33] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:55:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-11. *Se acuerda tener por recibido la propuesta de respuesta enviada por la representante de Terapia de Lenguaje y se delega en Secretaria de Actas dar formato de oficio y enviarlo a la señora Brenes Sandoval. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.*

h. Solicitud de cuota extraordinaria Aniversario – FECOPROU

[01:55:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeras, el siguiente punto es con respecto a la FECOPROU, nos hacen una solicitud de, ellos van a celebrar el sesenta aniversario de FECOPROU, que será el veinticinco de septiembre, solicitan una cuota de ochenta mil colones y depositarlo antes del treinta de agosto, como indican en la realización del correo. Como ustedes saben, en otros

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 35



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

antecedentes hemos tomado la posición de que no hacemos, primero por presupuesto, segundo porque ya nosotros pagamos una cuota hacia ellos de, digamos, de mensual anual de este punto, ¿verdad? Entonces, no lo teníamos presupuestado en este año. Doña Hellen, que ha participado en las reuniones, que ha podido estar ahí presente, tal vez nos da algún criterio al respecto, pero bueno, de mi parte no estoy de acuerdo en que se haga este pago correspondiente y ya porque no está dentro del presupuesto y principalmente porque ya hacemos una cuota a la FECOPROU, ¿verdad? Sobre este aniversario y creo que tenemos otras prioridades que tenemos que analizar dentro del presupuesto, ¿verdad? Y tenemos que hacer internamente. No sé doña Hellen si quiere comentar algo

[01:56:46] Hellen Alfaro Cartín: -Pues no, en realidad, y de acuerdo con usted, Gabriel, ¿verdad? Porque no es algo que está presupuestado. Yo recuerdo con cuando Adriana estaba, que también se presentó esta cuota por el aniversario, ¿verdad? Y que tampoco, ¿verdad? Se procedió, entonces, de ahí pensaría que deberíamos mantenernos, ¿verdad? En el tema, y como usted dice, se paga, ¿verdad? Ahí en la FECOPROU ya, entonces.

[01:57:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeros, no sé si alguno tiene alguna consulta o alguna duda, si no entonces procedemos al acuerdo, adelante.

[01:57:24] Hellen Alfaro Cartín: -El acuerdo no lo tengo como tal, entonces se acuerda, podríamos poner dar por recibida y informarles que no vamos a ajá.

[01:57:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Se da por recibida la información correspondiente y se le notificará a la FECOPROU que el Colegio no apoya, no aportará el monto correspondiente ya que no estaba presupuestado para el dos mil veintiséis.

[01:58:11] Hellen Alfaro Cartín: -Entonces, se acuerda dar por recibida a la información y se le notificará a la FECOPROU que el Colegio no aportará la cuota de aniversario, porque no está presupuestado para el dos mil veintiséis.

[01:58:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Se delega en secretaría de actas dar formato de oficio.

[01:58:41] Francini Fallas: -O se delega en la secretaría de actas comunicar el siguiente, el acuerdo anterior.

[01:58:47] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto.

[01:58:47] Hellen Alfaro Cartín: -Comunicar el acuerdo.

[01:58:49] Francini Fallas: -Correcto.

[01:58:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 36



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:58:55] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:58:56] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[01:58:57] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:58:58] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[01:59:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[01:59:02] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:59:04] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:59:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-12. Se acuerda tener por recibida la información. Asimismo se delega en la Secretaría de Actas de Junta Directiva notificar a la FECOPROU que el Colegio no aportara la cuota de aniversario, debido a que no está presupuestado para el 2026. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

i. Respuesta al oficio CTCR-2026-061 - Colegio Médicos y Cirujanos

[01:59:09] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, el siguiente es la respuesta al oficio CTCR-2026-061. Bueno, ustedes vieron en la información, por doña Adriana solicitaron la información de la del listado de profesionales incorporados al área de imagenología. Entonces, ahí enviaron el Excel de los de imagenología y oftalmología. Entonces, no sé, doña Adriana, si hay algún comentario o algún punto al respecto.

[01:59:32] Adriana Camacho González: -No, en realidad era la información que nos faltaba para complementar, para trabajar en la comisión profesional, ¿verdad? Y poder este, ya ver todos los datos de cuántos egresados están saliendo de la UCR, cuántos tenemos agremiados y cuántos están en el Colegio de médicos y ver si hay un faltante en alguno de los dos lados, ¿verdad? De qué se nos están haciendo las personas que se están graduando de licenciatura y demás, y el de oftalmología fue el plus, no sabemos para qué lo ocupamos, pero ahí vino.

[02:00:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto. Muchas gracias, compañera. Entonces, doña Hellen, ¿leemos el acuerdo? Se da por recibida.

[02:00:11] Francini Fallas: -No hay acuerdo. Entonces, sí, sería como se acuerda, tener por recibida la información, que prácticamente ese ese recibido ya se le dio cuando ellos la enviaron.

[02:00:22] Hellen Alfaro Cartín: -Estamos hablando del punto I, ¿verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 37



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:00:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -I, correcto.

[02:00:28] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok. Entonces, se acuerda dar por recibida la

[02:00:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón doña Hellen, ¿doña Adriana?

[02:00:33] **Adriana Camacho González:** -Sí, y poder trasladar la información a la Comisión Profesional de Imagenología para que se pueda generar una respuesta o el manejo de la información que se vaya a dar.

[02:00:45] **Francini Fallas:** -Sí, lo que se puede poner es, ¿de acuerdo? Tener por recibida la información por parte del Colegio de médicos y cirujanos, asimismo trasladar la información correspondiente a la comisión profesional de imagenología para lo que corresponda.

[02:01:00] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, déjeme copiar aquí. Asimismo, asimismo. Trasladar la información a la comisión profesional de imagenología, para lo que corresponda.

[02:01:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien. ¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:01:45] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:01:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:01:49] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:01:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[02:01:52] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:01:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:01:53] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:01:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-13. Se acuerda tener por recibida la información por parte del Colegio Médicos y Cirujanos. Asimismo, trasladar la información a la Comisión Profesional de Imagenología para lo que corresponda. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

j. Solicitud de información sobre el procedimiento para presentación de propuestas ante Asamblea General- Jorge Jiménez

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 38



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:01:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Con el siguiente punto es la solicitud de información sobre el procedimiento para presentación de propuestas ante la Asamblea general de un agremiado, Jorge Jiménez. Bueno, como ustedes vieron, ese enlace a una solicitud de cómo son los procedimientos o los pasos para poder solicitar información relacionada a los requisitos, normativas, aplicarle a la presentación de propuestas ante la Asamblea general. Entonces, en este caso, bueno, como ustedes vieron, la respuesta está principalmente en el procedimiento 6P002, de gestión de junta y órganos colegiados, lo cual se le se le brinda la respuesta por medio de este de este punto. Más que ya salió en redes sociales la alguna consulta o algo que se puedan realizar estas petitorias de algunos agremiados. Entonces, en este caso, ¿verdad? Fran, ya se le notificó porque ya estaba dentro del 6P002, ¿verdad? Entonces

[02:02:48] **Francini Fallas:** -Este tema se había trasladado de la de una sesión anterior, y ya después el agremiado preguntó que por qué, entonces, vimos que la respuesta estaba en el 6P002, entonces, le se decidió no posponer más la respuesta, se le brindó, entonces ahorita prácticamente sería como dar a conocer la respuesta que se le dio a él, ¿verdad? Y que la aprueben.

[02:03:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, doña Hellen.

[02:03:18] **Hellen Alfaro Cartín:** -En esta sí tengo acuerdo, dice, se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta para el señor Jorge Jiménez, la cual debido a que la respuesta se encontraba en el procedimiento 6P002, gestión de junta y órganos colegiados, se le brindó a la brevedad posible.

[02:03:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, ¿estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:03:43] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:03:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[02:03:46] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:03:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:03:49] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:03:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:03:51] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:03:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-14. Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta, para el señor Jorge Jiménez, la cual debido a que la respuesta se encontraba en el procedimiento 6P002 Gestión de Junta y Órganos Colegiados se le brindó a la brevedad posible. Se aprueba

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 39



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

por unanimidad con 5 votos.

C. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

a. Solicitud de ampliación del contrato de servicios profesionales de la señora Jennifer Branford Barquero – Coordinadora de Capital Humano

[02:03:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeros, vamos a pasar a los temas de junta y de Dirección Ejecutiva. En este caso, Esteban nos va a hacer la ampliación del del primer tema. Adelante, don Esteban. Buenas noches.

[02:04:13] Esteban Santamaría Núñez: -¿Cuál es el orden, Francini? Francini actas.

[02:04:16] Gabriel Peña Zúñiga: -Tenemos, perdón, tenemos en el primer punto la solicitud de ampliación del contrato de profesional de Jennifer Branford.

[02:04:25] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, efectivamente. Por un tema de orden ¿Verdad? Se traslada a Junta Directiva la solicitud de ampliación de contrato de servicios profesionales de Jennifer Branford. En este caso, tenemos pendiente la contratación de varias plazas, la generación de temas de planillas en el INS, temas en la Caja, entonces esa es la solicitud que le hago a esta Junta Directiva, básicamente es una ampliación para para mantenerla dentro del del esquema de coordinadores, en este caso, de una área tan importante como es el Capital Humano.

[02:05:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, don Esteban, y gracias por la información. Bueno, como ustedes vieron en la carpeta, ahí está el informe de Jennifer Branford, ella es de Capital Humano. Ella presenta un informe de las funciones que cumplió desde el doce de junio hacia este período. Ella revisó principalmente lo que está la, todas las funciones de Capital Humano, que están lo que es las vacaciones, planillas, como menciona don Esteban, hizo una actividad, específicamente trabaja en conjunto con los con los compañeros y ha venido cumpliendo roles importantes. Lo que pasa es que ya vence el proceso de del contrato de ella. Entonces, la idea es por lo menos ampliarlo para las contrataciones que faltan de esto de del manejo de sistema de cobros y esta situación, el manejo de las planillas del banco, perdón, de la Caja Costarricense, el del INS, y ver la contratación del del Capital Humano, ¿verdad? Que no puede ser delegado en ella misma, la contratación de la misma. Entonces, tenemos que ver nosotros como junta si hay presupuesto para contratar una empresa que se encargue del reclutamiento de esta misma o cómo nosotros lo vamos a manejar internamente dentro del dentro del punto específico. Entonces, le comento a financiero si hay algún presupuesto para la el pago de alguna empresa x, ¿verdad? Para la contratación de este Capital Humano o cuál es la gestión correspondiente. Entonces, a lo que nos dice don Esteban, que sí podemos ampliar el plazo de dos meses más de la de la licenciada para cumplir los objetivos y no atrasar ninguna operación del Colegio.

[02:06:56] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, ¿me permite, señor Presidente?

[02:06:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 40



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:07:00] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, dentro de la partida de servicios profesionales se cuenta con presupuesto, según lo indicado en el en el presupuesto aprobado por Asamblea, para mantenerla, en este caso, a doña Jennifer. Sí debemos de hacer, como dice don Gabriel, un proceso de, en el caso de sustituir ya, y trasladar esa esas funciones en la parte de planilla, ¿verdad? Pero como lo dice el señor Presidente, en este caso es una ampliación para la que me que le ayude la Dirección Ejecutiva a todo lo correspondiente a la contratación de las plazas que ya se mencionaron.

[02:07:45] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Alguna pregunta, compañeros? Doña Adriana.

[02:07:50] Adriana Camacho González: -Sí, la pregunta es, ¿por qué no se ha hecho todavía la gestión para la contratación ya real de recursos humanos? Más bien desde que se fue doña, bueno, desde que doña Johanna puso su renuncia, ¿verdad? Porque sí ha pasado, di, bastante tiempo y yo creo que ya es una un puesto bastante fundamental con el que deberíamos de estar contando en la actualidad. Entonces, como entiendo la necesidad actual que se está exponiendo, pero no la comparto en el sentido que creo que es un puesto que ya debería estar, ya deberíamos de contar con ese con ese personal, ¿verdad? No habernos extendido tanto. Siento que es lo que a veces pasa, que nos extendemos mucho con esas contrataciones, se entiende que es todo un proceso y demás, pero son puestos claves que di, que cubren necesidades importantes en el Colegio.

[02:08:36] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, tiene razón.

[02:08:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, perdón, doña Adriana, ahí que le conteste, es porque en el caso de doña Johanna, se contrata una empresa por aparte para hacer la contratación de Capital Humano. Entonces, en este caso, hay que pagarle a esa empresa. Y don Gerardo está haciendo el análisis del presupuesto para ver si está, si contamos con ese presupuesto para hacer este tipo de contratación. Entonces, como él está terminando con el BCR, viendo la el acceso a las cuentas para poder terminar los estados financieros y hacer el reajuste presupuestario y ver si contamos ya con esa plata, que él nos diga, sí, sí tenemos el millón, los dos millones que se requiere para esta empresa para contratar, porque internamente el puesto de Capital Humano nosotros no podemos realizarlo o ella misma no puede, ¿verdad? Pero en este caso se realizó con don Gerardo que nos dé este dato ya de financieramente, a ver si se hace la contratación de esta de esta esta asesoría. ¿Doña Adriana?

[02:09:46] Adriana Camacho González: -Y pregunta, esto es solo pregunta. ¿Por qué no se priorizó, digamos, antes de haber decidido contratar a doña Jennifer? Este, usar ese ese monto, digamos, de lo que ya se ha devengado desde su contratación, para poder, este, haber gestionado con una empresa que, o una asesoría que nos permitiera contratar ya formalmente a al Capital Humano que ocupábamos.

[02:10:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Eso, don Esteban, bueno, yo lo yo me reuní con don Esteban porque estamos buscando el presupuesto, las facturas de cuánto es el costo de esta de estas empresas de cuánto nos cobran por esta situación. Entonces, don Esteban tiene que traernos la las cotizaciones del mismo. No se hizo con el salario de doña Johanna, o sea, se le está pagando a

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 41



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

doña Jennifer del, como el mismo salario de doña Johanna, no se está ni aumentando ni disminuyendo, entonces, como que sí se, digamos, como los dos meses que ella estuvo, se pagó, digamos, con el salario de doña Johanna en este punto, ¿verdad? No sé si me di a entender. No, ok

[02:10:49] Adriana Camacho González: -Perdón que lo interrumpa, es que es que me confundí, porque digamos, Dirección Ejecutiva dijo que era del presupuesto que había para servicios profesionales, pero usted me está diciendo que es del salario que devengaba doña Johanna. O sea, el monto yo sé que es el mismo, eso me queda clarísimo. Pero entonces, ¿de dónde sale el salario de doña Jennifer? ¿Del presupuesto que existía para, este, servicios profesionales o del salario de doña Johanna?

[02:11:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Que don Esteban le dé la palabra, disculpe.

[02:11:21] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, tiene razón, doña Adriana, la directora. Son dos partidas diferentes, la partida de planillas y la partida de servicios profesionales. En este caso, doña Jennifer se le paga por la partida de servicios profesionales, no va con la planilla, señor Presidente. Y para darle respuesta a la pregunta de la señora directora, doña Adriana, tiene razón. En este momento tuvimos que priorizar contratar por servicios profesionales por todo lo que se le venía a la Dirección Ejecutiva, que era la contratación de varios puestos, el análisis de ese perfil, revisar páginas para ver cómo estaba, si estaba su colegiatura al día, es que el contratar a un a una a un puesto no es solo llegar y decir, este currículum, es que hay que analizar más extractivamente que se ajuste al perfil, y como el Colegio ha solicitado a la Dirección Ejecutiva que debo seguir los procesos como están estipulados, entonces eso genera toda una gama de proceso, valga la redundancia, para una para una contratación. Entonces, se analizaron dos, para la entrada de doña Jennifer, se analizaron dos currículums con mucha experiencia y se hizo todo un proceso, como yo le expliqué en la Junta Directiva. Para la escogencia de doña Jennifer se hicieron dos entrevistas a doña Jennifer y a otra especialista en Capital Humano y psicología. En este caso, Jennifer cumplió con todo lo que se le solicitaba para servicios profesionales, en este caso se dio seguimiento, y doña Jennifer fue la elegida porque cumplía con el perfil de proveeduría, que es todo una gama de requisitos que debe presentar para ser escogida por como proveedora de Capital Humano. No sé si le doy a la respuesta a doña Adriana.

[02:13:39] Adriana Camacho González: -Sí. Muchas gracias.

[02:13:41] Esteban Santamaría Núñez: -Gracias, doña Adriana. Gracias, señor Presidente.

[02:13:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, don Esteban. Doña Hellen.

[02:13:48] Hellen Alfaro Cartín: -Ajá, lo que tengo es, se acuerda ampliar el plazo de contratación por servicios profesionales a la señora Jennifer Branford Barquero para el puesto de coordinadora de Capital Humano. Deberíamos de poner un plazo en la contratación, ¿por cuánto tiempo es? Ampliar el plazo hasta

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 42



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:14:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ahí dice, dos meses, ¿no?

[02:14:13] **Esteban Santamaría Núñez:** -Dos meses, sí, sí señor.

[02:14:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, dos meses, es que yo no tenía el acuerdo, de hecho, por eso es que lo estoy haciendo ahorita. Por, ¿se acuerda ampliar un plazo de dos meses?

[02:14:32] **Francini Fallas:** -Sería, se acuerda aprobar la ampliación del contrato de la señora Jennifer Branford por un por un tiempo estimado de dos meses.

[02:14:41] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok. Se acuerda aprobar

[02:14:45] **Francini Fallas:** -La ampliación del contrato.

[02:14:48] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ampliación del contrato.

[02:14:51] **Francini Fallas:** -De la señora Jennifer Branford.

[02:14:54] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá.

[02:14:56] **Francini Fallas:** -Por un plazo de doce, de dos meses.

[02:15:00] **Hellen Alfaro Cartín:** -Por un plazo de dos meses, ok. No sé si quiere que lo lea otra vez o así está bien.

[02:15:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:15:13] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:15:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[02:15:16] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:15:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:15:19] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:15:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:15:22] **Marcela Jiménez Delgado:** -¿De acuerdo.

[02:15:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-15 Se acuerda aprobar la ampliación del contrato de la señora Jennifer

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 43



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Branford Barquero por un plazo de 2 meses. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

D. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

a. Solicitud de reincorporación- Yankar Vázquez

[02:15:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Muy bien, vamos a pasar a los temas de incorporación y procesos afines. Vamos a tener la solicitud de reincorporación, en este caso de Yankar Vázquez. Se acuerda aprobar la incorporación del señor Yankar Vázquez Soto, únicamente durante el período de vigencia de la residencia temporal en Costa Rica hasta el cuatro de junio del dos mil veintisiete. En caso de que sea renovada, debe comunicarlo al CTCR para proceder con la extensión de la habilitación en el título y el carnet, se debe indicar expresiva expresamente la vigencia de la incorporación, se delega en plataforma de servicios. Ah, bueno, ese era el acuerdo. ¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:16:03] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:16:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:16:06] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:16:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[02:16:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:16:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:16:14] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:16:16] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-16. Se acuerda aprobar la incorporación del señor Yankar Vázquez Soto, únicamente durante el periodo de vigencia de la residencia temporal en Costa Rica, hasta el 04 de junio del 2027; en caso de que sea renovada debe comunicarlo al CTCR para proceder con la extensión de la habilitación, en el título y en el carnet se debe indicar expresamente la vigencia la de incorporación. Se delega en Plataforma de Servicios. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

b. Solicitud de congelamiento TF-0037 Silvia Elena Zúñiga Agüero 2 años

[02:16:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen, adelante.

[02:16:19] Hellen Alfaro Cartín: -No, más bien es usted.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 44



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:16:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ay, perdón, perdón. Se recibe la documentación presentada por la señora Silvia Elena Zúñiga Agüero, fisioterapeuta, carnet profesional CTCR-TF-0037, con quien solicita el congelamiento de su colegiatura debido a que no ejerce la profesión. Adelante.

[02:16:37] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento, perdón, de la colegiatura por un periodo de dos años, presentada por la señora Zúñiga Agüero. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas realizar la notificación sobre este acuerdo.

[02:17:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:17:06] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:17:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[02:17:08] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:17:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:17:14] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:17:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:17:16] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:17:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-17. Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Zúñiga Agüero. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

c. Solicitud de congelamiento AU-0122 María Isabel Gutiérrez Campos 2 años

[02:17:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se recibe la documentación presentada por la señora María Isabel Gutiérrez Campos, Audióloga, carné profesional número CTCR-AU-0122, quien solicita el congelamiento de su colegiatura debido a que no ejerce la profesión y está planificando irse del país.

[02:17:32] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Gutiérrez Campos. Dicho trámite, quedará en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 45



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

firmé hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[02:17:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:18:00] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:18:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[02:18:03] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:18:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:18:06] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:18:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:18:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -De acuerdo.

[02:18:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-18. *Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Gutiérrez Campos. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.*

E. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS⁴

a. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0031 Hazel Giralanny Vargas Orozco- Centro Médico la Asunción

[02:18:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Francini Barboza, vamos a pasar a las regencias audiológicas. Yo creo que, y tal vez te puedes retirar para que puedas descansar, ¿verdad? Y más bien agradecidos de que esté con nosotros, pero ya ahorita le damos las regencias y terminamos, ¿verdad? Para que usted pueda descansar.

[02:18:26] **Francini Barboza:** -No, muy bien, más bien muchas gracias, y que tengan una feliz noche. Ahí estamos a la orden.

[02:18:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muchas gracias. Buenas noches. Bien, vamos a pasar a los temas de regencias de establecimientos, doña Hellen. Si quiere yo te ayudo, entonces, para en este punto. Se recibe la solicitud de renovación de regencia audiológica presentada por la señora Hazel Giralanny

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 46



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Vargas Orozco, para el establecimiento audiológico denominado Centro Médico La Asunción, ubicado en San José, Curridabat, Curridabat Centro, 100 metros oeste de la Municipalidad de Curridabat. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Hazel Girlanny Vargas Orozco, carné profesional número CTCR-AU-0135, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. Al día con sus colegiaturas. Adelante.

[02:19:13] Hellen Alfaro Cartín: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la señora Hazel Girlanny Vargas Orozco, para el establecimiento audiológico denominado Centro Médico La Asunción, ubicado en San José, Curridabat, Curridabat Centro, 100 metros oeste de la Municipalidad de Curridabat. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Hazel Girlanny Vargas Orozco, carné profesional número CTCR-AU-0135, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

[02:19:50] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:19:53] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:19:54] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[02:19:56] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:19:57] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:19:59] Marcela Jiménez Delgado: ¿De acuerdo.

[02:20:01] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[02:20:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:20:03] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-19. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la señora Hazel Girlanny Vargas Orozco, para el establecimiento audiológico denominado Centro Médico La Asunción, ubicado en San José, Curridabat, Curridabat Centro, 100 metros oeste de la Municipalidad de Curridabat. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Hazel Girlanny Vargas Orozco, carné profesional número CTCR-AU-0135, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 md. Se acuerda por unanimidad con 5 votos.

- b. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0041 Salud Equilibrio Bienestar Integral-SEBI Centro Audiológico

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 47



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:20:05] Gabriel Peña Zúñiga: -Se recibe la solicitud de renovación de regencia audiológica presentada por la empresa Salud Equilibrio Bienestar Integral, para el establecimiento audiológico denominado SEBI Centro Audiológico, ubicado en San José, Desamparados, Calle Fallas, costado sur de la Clínica Marcial Fallas. Dicha solicitud, establece como regente titular al señor Greivin Madrigal Solano, carné profesional número CTCR-AU-0063, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Adelante.

[02:20:32] Hellen Alfaro Cartín: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Salud Equilibrio Bienestar Integral, para el establecimiento audiológico denominado SEBI Centro Audiológico, ubicado en San José, Desamparados, Calle Fallas, costado sur de la Clínica Marcial Fallas. Dicha solicitud, establece como regente titular Greivin Madrigal Solano San José, Desamparados, Calle Fallas, costado sur de la Clínica Marcial Fallas, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[02:21:14] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:21:15] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:21:17] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[02:21:18] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:21:19] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:21:21] Gabriel Peña Zúñiga: -De acuerdo.

[02:21:22] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[02:21:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:21:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-20. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Salud Equilibrio Bienestar Integral, para el establecimiento audiológico denominado SEBI Centro Audiológico, ubicado en San José, Desamparados, Calle Fallas, costado sur de la Clínica Marcial Fallas. Dicha solicitud, establece como regente titular Greivin Madrigal Solano San José, Desamparados, Calle Fallas, costado sur de la Clínica Marcial Fallas, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se acuerda por unanimidad con 5 votos.

c. Solicitud de regencia Audiocentro Caribe S.A- Clínica Audiocentro

[02:21:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Audiocentro Caribe S.A, para el establecimiento audiológico denominado Audiocentro

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 48



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Caribe S.A, ubicado en Limón, Pococí, Cariari, Centro Comercial Avenida Sura, costado oeste de Almacén el Gallo, planta baja Cariari. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Mariela Quirós Brenes, carné profesional número CTCR-AU-0300, en un horario de los segundos viernes de cada mes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Como regente suplente 1 a la señora Stephanie Cedeño Bonilla, carné profesional número CTCR-AU-0202. Adelante.

[02:22:02] Hellen Alfaro Cartín: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Audiocentro Caribe S.A, para el establecimiento audiológico denominado Audiocentro Caribe S.A, ubicado en Limón, Pococí, Cariari, Centro Comercial Avenida Sura, costado oeste de Almacén el Gallo, planta baja Cariari. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Mariela Quirós Brenes, carné profesional número CTCR-AU-0300, en un horario de los segundos viernes de cada mes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Como regente suplente 1 a la señora Stephanie Cedeño Bonilla, carné profesional número CTCR-AU-0202.

[02:22:48] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:22:50] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:22:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:22:53] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:22:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[02:22:56] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:22:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:22:58] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:22:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-21. *Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Audiocentro Caribe S.A, para el establecimiento audiológico denominado Audiocentro Caribe S.A, ubicado en Limón, Pococí, Cariari, Centro Comercial Avenida Sura, costado oeste de Almacén el Gallo, planta baja Cariari. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Mariela Quirós Brenes, carné profesional número CTCR-AU-0300, en un horario de los segundos viernes de cada mes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Como regente suplente 1 a la señora Stephanie Cedeño Bonilla, carné profesional número CTCR-AU-0202. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.*

a. Solicitud de Regencia Cualidades y Técnicas Auditivas Cualitek S.A

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 49



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Nota de Secretaría: Este tema no se verá en esta sesión ya que la persona que proponen como regente titular no está al día con sus colegiaturas.

**b. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2022-0024 Clínica de Especialidades
Audiológicas Cea NMG S.A- Clínica de Especialidades Audiológicas Heredia**

[02:23:01] Gabriel Peña Zúñiga: -Se recibe la solicitud de modificación de cambio de regente titular, regente suplente 2 y regente suplente 3 del establecimiento audiológico con regencia nro. RG-AU-2022-0024 del establecimiento denominado Clínica de Especialidades Audiológicas Heredia, representada por la señora Marcela Fallas Herrera. El cambio consiste en el cambio del regente titular, la regente titular actual es la señora Argery Guzmán Miranda, carné profesional número CTCR-AU-0235; la nueva regente titular será la señora Keilyn Navarro Obando, carné profesional número CTCR-AU-0284. En cuanto al regente suplente 2, la regente suplente 2 actual es la señora Sharon Díaz Avilla, carné profesional número CTCR-AU-0238, la nueva regente suplente dos será la señora Kimberly Pérez González, carné profesional número CTCR-AU-0229. En cuanto al regente suplente 3, el establecimiento actualmente no cuenta con uno, la nueva regente suplente 3 será la señora Meylin Hidalgo Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0285. Adelante.

[02:24:06] Hellen Alfaro Cartín: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0024, tramitada por la empresa Clínica de Especialidades Audiológicas Heredia, representada por la señora Marcela Fallas Herrera, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Keilyn Navarro Obando, carné profesional número CTCR-AU-0284. En cuanto al cambio del regente suplente 2, la nueva regente suplente 2 será la señora Kimberly Pérez González, carné profesional número CTCR-AU-0229. En cuanto a la asignación del regente suplente 3, la nueva regente suplente 3 será la señora Meylin Hidalgo Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0285. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[02:25:22] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:25:24] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:25:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:25:27] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:25:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:25:29] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:25:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 50



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:25:35] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:25:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-22. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0024, tramitada por la empresa Clínica de Especialidades Audiológicas Heredia, representada por la señora Marcela Fallas Herrera, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Keilyn Navarro Obando, carné profesional número CTCR-AU-0284. En cuanto al cambio del regente suplente 2, la nueva regente suplente 2 será la señora Kimberly Pérez González, carné profesional número CTCR-AU-0229. En cuanto a la asignación del regente suplente 3, la nueva regente suplente 3 será la señora Meylin Hidalgo Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0285. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

f. Solicitud de modificación regencia RG-AU-2022-0023 Clínica de Especialidades Audiológicas CEA NMG S.A- Clínica de Especialidades Audiológicas CEA Aranjuez

[02:25:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Se recibe la solicitud de modificación de cambio de regente titular, regente suplente tres del establecimiento audiológico con regencia RG-AU-2022-0024, del establecimiento denominado clínica de especialidades audiológicas de Aranjuez, representada por la señora Marcela Fallas Herrera. El cambio consiste en el cambio del regente titular, la regente titular actual es la señora Sharon Díaz Avilla, ¿pero eso ya no la hicimos?

[02:26:05] Hellen Alfaro Cartín: -¿Verdad? Eso es lo que le iba a decir, no sé si está como, pues

[02:26:11] Francini Fallas: -Esa es de Aranjuez, la otra era de Heredia.

[02:26:17] Hellen Alfaro Cartín: -Gracias, sí, tiene razón.

[02:26:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Clínica de Especialidades Audiológicas Aranjuez, representada por la señora Marcela Fallas Herrera. El cambio consiste en el cambio del regente titular, la regente titular actual es la señora Sharon Díaz Avilla, carné profesional número CTCR-AU-0238, la nueva regente titular será la señora Argery Guzmán Miranda, carné profesional número CTCR-AU-0235. En cuanto al regente suplente 3, el establecimiento actualmente no cuenta con uno, la nueva regente suplente 3 será la señora Keilyn Navarro Obando, carné profesional número CTCR-AU-0284.

[02:26:56] Hellen Alfaro Cartín: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0023, tramitada por la empresa Clínica de Especialidades Audiológicas Aranjuez, representada por la señora Marcela Fallas Herrera, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Argery Guzmán Miranda, carné profesional número CTCR-AU-0235. En cuanto a la asignación del regente suplente 3, la nueva

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 51



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

regente suplente 3 será la señora Keilyn Navarro Obando, carné profesional número CTCR-AU-0284. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[02:27:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:28:00] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:28:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[02:28:03] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:28:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:28:06] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:28:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Marcela.

[02:28:09] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:28:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-23. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0023, tramitada por la empresa Clínica de Especialidades Audiológicas Aranjuez, representada por la señora Marcela Fallas Herrera, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Argery Guzmán Miranda, carné profesional número CTCR-AU-0235. En cuanto a la asignación del regente suplente 3, la nueva regente suplente 3 será la señora Keilyn Navarro Obando, carné profesional número CTCR-AU-0284. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

F. CORRESPONDENCIA INTERNA

[02:28:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, vamos a los temas de correspondencia interna, no sé si alguno tiene alguna consulta o alguna duda con respecto a los temas de correspondencia interna. Ok, si no, el acuerdo sería, se puede tener por recibida la información respecto a los temas, traslado al oficio CTCR-CP-IT-2026-0001, que es de CONESUP, la presentación de plataforma tecnológica para la gestión virtual de la Asamblea general de Asamblea, de agremiados 2026, Dirección Ejecutiva, notificación GL-1102-2026, traslado para valoración y atención del oficio CTCR-2026-067, de la Caja Costarricense del Seguro Social. Notificación GL-1098-2026, atención al oficio CTCR-2026-067, de la Caja Costarricense del Seguro Social. Circular interna convocatoria obligatoria capacitación sobre el uso de extintores y mantenimiento preventivo, demostración de su

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 52



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

uso, Dirección Ejecutiva y bitácora presidencia, 2026 de mayo, de Gabriel Peña. ¿Sí estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:29:17] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:29:18] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[02:29:20] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:29:21] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:29:22] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:29:23] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[02:29:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:29:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0019-24. Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas: a. Traslado del oficio CTCR-CP-IT-2026-0001 – CONESUP, b. Presentación de plataforma tecnológica para la gestión virtual de la Asamblea General de Agremiados 2026-Dirección Ejecutiva, c. Notificación GL-1102-2026 traslado para valoración y atención del oficio CTCR-2026-067- -CCSS, d. Notificación GL-1098-2026 atención al oficio CTCR-2026-067- CCSS, e. Circular Interna Convocatoria obligatoria a capacitación sobre uso de extintores y mantenimiento preventivo demostración de su uso- Dirección Ejecutiva y f. Bitácora presidencia 2026 mayo - Gabriel Peña Zúñiga. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

[02:29:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. ¿Estamos de acuerdo, doña Hellen?

[02:29:42] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:29:43] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[02:29:44] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 53



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:29:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:29:47] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:29:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:29:50] **Marcela Jiménez Delgado:** -¿De acuerdo.

[02:29:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Estoy de acuerdo.

[02:29:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Al ser las veintiuno con treinta minutos del nueve de julio. Catorce de julio del dos mil veintiséis, damos por finalizada esta sesión extraordinaria. Voy a tomar la fotografía, compañeros, un momentito. Listo, compañeros, muchas gracias a todos y a doña Francini por ayudarnos esta noche, muchas gracias.

[02:30:34] **Esteban Santamaría Núñez:** -Buenas noches.

[02:30:36] **Hellen Alfaro Cartín:** -Gracias Francini por su ayuda.

[02:30:39] **Francini Fallas:** -Con gusto. Hasta luego.

ACUERDO 2026-0019-25. Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Se aprueba por unanimidad con 5 votos.

Al ser el veintiuno con treinta minutos del catorce de julio de dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión ordinaria programada para este día.

Gabriel Peña Zúñiga
Presidente

Natalia Solera Esquivel
Secretaría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 54